

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS
COMERCIALES DE VENTAS DE TELA EN EL CENTRO
COMERCIAL DE GAMARRA, 2020-2021**

PRESENTADA POR

ANDREA MERCEDES ARIAS OBREGON
CAMILA CARTOLIN LANGA

ASESOR

VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ECONOMÍA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO

LIMA – PERÚ

2023



CC BY

Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LARENTA
DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE
VENTAS DE TELA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA,
2020-2021**

PRESENTADO POR

**ARIAS OBREGON, ANDREA MERCEDES
CARTOLIN LANGA, CAMILA**

ASESOR

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**ECONOMÍA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y
EMPREDIMIENTO**

LIMA – PERÚ

2023

**LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE
VENTAS DE TELA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA,
2020-2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado en primer lugar a Dios, ya que estuvo presente para poder llegar a nuestra meta. A nuestros padres y hermanos por acompañarnos en todo el transcurso de la carrera, apoyándonos de manera incondicional, a nuestro profesor que con su entrega, paciencia y profesionalismo nos encaminó durante todo este trayecto y a la nuestra alma mater la Universidad de San Martín de Porres por incentivar la investigación e inculcar la educación de calidad en cada uno de los alumnos.

AGRADECIMIENTO

A nuestros familiares y amigos por apoyarnos siempre que lo necesitamos y ser nuestro soporte, sobre todo agradecemos por demostrarnos que podemos superarnos día tras día, confiar en nuestras capacidades y saber que todo es un proceso, habrá días buenos y malos con el fin de alcanzar nuestra meta.

Este trabajo de investigación es el fruto del empeño y dedicación de los integrantes del trabajo de investigación.

ÍNDICE

PORTADA	I
TÍTULO	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
ÍNDICE	V
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
INTRODUCCIÓN	XVI
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.1.1 Delimitación de la investigación	5
1.2 Formulación del Problema	6
1.2.1 Problema Principal	6
1.2.2 Problemas Específicos	6
1.3 Objetivos de la Investigación	7
1.3.1 Objetivo Principal	7
1.3.2. Objetivos Específicos	7
1.4 Justificación de la investigación	8
1.4.1 Importancia de la investigación	8
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	9

1.5. Limitaciones	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la Investigación.	10
2.1.1. Antecedentes Nacionales	10
2.1.2. Antecedentes Internacionales	13
2.2. Bases Teóricas	15
2.2.1 Régimen MYPE Tributario	15
2.2.1.1 Marco Histórico	15
2.2.1.2 Marco Legal	17
2.2.1.3 Bases Teóricas	19
2.2.2 Impuesto a la Renta	22
2.2.2.1 Marco Histórico	22
2.2.2.2 Marco Legal	24
2.2.2.3 Bases Teóricas	26
2.3. Las MYPE's en el Perú	28
2.4. Definiciones de términos	30
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	32
3.1 Hipótesis Principal	32
3.2 Hipótesis Específicas	32
3.3. Operacionalización de Variables	32
3.3.1 Variable Independiente (X): Régimen MYPE Tributario	32
3.3.2 Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta	33
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	35

4.1	Diseño Metodológico	35
4.1.1	Tipo de Investigación	35
4.1.2	Nivel de Investigación	36
4.1.3	Método de Investigación	36
4.1.4	Diseño de Investigación	36
4.1.5	Enfoque	37
4.2	Población y Muestra	37
4.2.1	Población	37
4.2.2	Muestra	38
4.3	Técnicas de recolección de datos	41
4.3.1	Técnica	41
4.3.2	Instrumentos	41
4.3.3	Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	41
4.4	Técnicas para el procedimiento de datos y análisis de información	43
4.4.1	Técnica de Estadística Descriptiva	43
4.4.2	Técnica de Estadística Inferencial	43
4.5	Aspectos éticos	43
	CAPÍTULO V: RESULTADOS	45
5.1	Presentación	45
5.2	Interpretación de resultados	45
5.3	Contrastación de hipótesis	60
5.3.1	Hipótesis Principal	60
5.3.2	Hipótesis Específica (a)	65

5.3.3 Hipótesis Específica (b)	71
5.3.4 Hipótesis Específica (c)	77
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
6.1 Discusión	83
6.2 Conclusiones	84
6.3 Recomendaciones	85
REFERENCIAS	87
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	93
ANEXO 2: CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH	94
ANEXO 3: ENCUESTA	95
ANEXO 4: FICHA DE VALIDACIÓN	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. COMERCIO: VALOR AGREGADO BRUTO	3
Tabla 2. CAMBIO EN LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURÍDICAS (1986 – 2018)	24
Tabla 3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	33
Tabla 4. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA	34
Tabla 5. POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA PARA ENCUESTAS	37
Tabla 6. POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA	40
Tabla 7. RANGO DE NIVEL DE CONFIABILIDAD	42
Tabla 8. CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL	42
Tabla 9. NIVEL DE VENTAS ANUALES DEL PERIODO	46
Tabla 10. RMT DEBEN APLICARSE SOLO A DETERMINADAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	47
Tabla 11. EL RMT Y CONTROL TRIBUTARIO DE LAS FACTURAS EMITIDAS	48
Tabla 12. RMT Y EL CONTROL TRIBUTARIO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	49
Tabla 13. EL RMT Y EL REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO	50
Tabla 14. REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO Y LOS PDT's	51
Tabla 15. EL RMT Y EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IR	52
Tabla 16. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA	53
Tabla 17. IMPUESTO A LA RENTA Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	54
Tabla 18. CONTROL TRIBUTARIO Y GASTOS DEL PERIODO	55
Tabla 19. NIVEL DE MULTAS Y SANCIONES	56
Tabla 20. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	57

Tabla 21. MAYOR PLAZO PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL	58
Tabla 22. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	59
Tabla 23. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL	61
Tabla 24. TABLA CRUZADA: X: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO * Y: IMPUESTO A LA RENTA	61
Tabla 25. VALORES OBSERVADOS – RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO E IMPUESTO A LA RENTA	62
Tabla 26. VALORES ESPERADOS – CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 25)	63
Tabla 27. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS PRINCIPAL– CHI CUADRADO	64
Tabla 28. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a)	66
Tabla 29. TABLA CRUZADA: X1: NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS * Y1: CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO	67
Tabla 30. VALORES OBSERVADOS – EL NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS SI INCIDE EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO	68
Tabla 31. VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 30)	68
Tabla 32. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a) – CHI CUADRADO	69
Tabla 33. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)	72
Tabla 34. TABLA CRUZADA: X2: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO * Y2: NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS	72
Tabla 35. VALORES OBSERVADOS – EL TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO INCIDE EN EL NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS	74

Tabla 36. VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 35)	74
Tabla 37. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b) – CHI CUADRADO	75
Tabla 38. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)	78
Tabla 39. TABLA CRUZADA: X3: LIBROS CONTABLES OBLIGATORIOS * Y3: CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	79
Tabla 40. VALORES OBSERVADOS – LOS LIBROS CONTABLES OBLIGATORIOS	80
Tabla 41. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA – CHI CUADRADO	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. LIMA METROPOLITANA: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN LOS TRIMESTRES 2020 – 2021	1
Figura 2. EL NIVEL DE VENTAS ANUALES DEL PERIODO	46
Figura 3. RMT DEBEN APLICARSE SOLO A DETERMINADAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	47
Figura 4. EL RMT DEBEN IMPLEMENTAR UN CONTROL TRIBUTARIO DE LAS FACTURAS EMITIDAS	48
Figura 5. RMT Y EL CONTROL TRIBUTARIO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	49
Figura 6. EL RMT Y EL REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO	50
Figura 7. REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO Y LOS PDT's	51
Figura 8. EL RMT Y EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IR	52
Figura 9. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA	53
Figura 10. IMPUESTO A LA RENTA Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA	54
Figura 11. CONTROL TRIBUTARIO Y GASTOS DEL PERIODO	55
Figura 12. NIVEL DE MULTAS Y SANCIONES	56
Figura 13. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA	57
Figura 14. MAYOR PLAZO PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL	58
Figura 15. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	59
Figura 16. ECUACIÓN PARA HALLAR LOS VALORES ESPERADOS	62
Figura 17. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS PRINCIPAL	64
Figura 18. RECUENTO DE VARIABLES X,Y	65
Figura 19. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a)	70
Figura 20. RECUENTO DE VARIABLES X1,Y1	71
Figura 21. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)	76

Figura 22. RECUENTO DE VARIABLES X2,Y2	77
Figura 23. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA	81
Figura 24. RECUENTO DE VARIABLES X3,Y3	82

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación es estudiar “Los beneficios del Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las organizaciones Comerciales de Venta de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020 – 2021”

La metodología se inicia con una investigación exploratoria sobre las bondades que tiene el Régimen MYPE Tributario e incluye la información respectiva para el desarrollo del tema. Así mismo la metodología de investigación descriptiva probó especificar sobre la incidencia que tiene el Régimen MYPE Tributario para la definición del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

La investigación es de tipo aplicativo, puesto que sus resultados ayudarán de beneficio práctico, con nivel correlacional. La constitución de la población está formada por las organizaciones comerciales de venta de tela ubicado en el Centro Comercial Gamarra, la muestra se delimitó en 20 empresas.

El trabajo de campo dio como resultado que las bondades del Régimen MYPE Tributario, sí repercute en la definición del Impuesto a la Renta de tercera categoría, se propone planificar diversas opciones de solución en relación con un mejor desarrollo de la gestión de recaudación de tributos, teniendo en consideración la política, gastos, multas y beneficios de la declaración.

Palabras claves: Régimen MYPE Tributario, Impuesto a la Renta, Recaudación Tributaria, Responsabilidad Social Tributaria, Evasión Tributaria, Sistema Tributario Peruano, Infracciones y Sanciones e Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

ABSTRACT

The general objective of this research is to study "The benefits of the MYPE Tax Regime and its incidence in the Determination of the Third Category Income Tax in the Commercial Organizations of Fabric Sales in the Commercial Center of Gamarra, 2020 - 2021".

The methodology starts with an exploratory research on the benefits of the MYPE Tax Regime and includes the respective information for the development of the topic. Likewise, the descriptive research methodology approved to specify the incidence of the MSE Tax Regime for the definition of the third category income tax.

The research is of an applicative type, since its results will help of practical benefit, with correlational level. The constitution of the population is formed by the commercial organizations of fabric sales located in the Gamarra Shopping Center, the sample was delimited in 20 companies.

The field work resulted in the benefits of the MYPE Tax Regime, it does affect the definition of the third category income tax, it is proposed to plan various solution options in relation to a better development of tax collection management, taking into consideration the policy, expenses, fines and benefits of the statement.

Keywords: MYPE Tax Regime, Income Tax, Tax Collection, Tax Social Responsibility, Tax Evasion, Peruvian Tax System, Infractions and Sanctions and Non-compliance with Tax Obligations

PAPER NAME

TESIS_ARIAS OBREGON ANDREA_CART
OLIN LANGA CAMILA .docx

AUTHOR

ANDREA MERCEDES ARIAS OBREGON

WORD COUNT

21475 Words

CHARACTER COUNT

110603 Characters

PAGE COUNT

121 Pages

FILE SIZE

1.4MB

SUBMISSION DATE

Nov 18, 2022 11:35 AM GMT-5

REPORT DATE

Nov 18, 2022 11:41 AM GMT-5**● 19% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 18% Internet database
- 4% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 11% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Los beneficios del Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las organizaciones Comerciales de Ventas de Tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020-2021”, tiene por finalidad general, incentivar a las MYPES a formalizarse, además de poder conocer las diferentes alternativas que la Administración Tributaria brinda para poder cumplir con sus obligaciones, beneficios que trae acogerse a un régimen tributario y optar por una mejor determinación de Impuesto a la Renta de acuerdo con la economía de las empresas.

Las MYPES son las unidades más pequeñas de negocio de vital importancia en nuestra economía, puesto que, vienen a ser el 94% de la totalidad de los negocios en el Perú y colaboran con el 21.6% del PBI, asimismo, impulsan el crecimiento económico del país, son generadoras de trabajo para la población e incentivan el alma de las empresas y el emprendimiento hacia otros ciudadanos que están indagando nuevas oportunidades.

El Régimen MYPE Tributario se creó en el 2016 por D.L. N° 1269, estando vigente a partir del 2017 para apoyar a las MYPES y adecuarse a sus necesidades puesto que ayuda a tributar con un porcentaje diferente a las de grandes empresas.

Por consiguiente, visto el panorama se puede investigar la manera en que las bondades del Régimen MYPE Tributario inciden en la definición del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las organizaciones Comerciales de Ventas de Tela.

El presente trabajo tiene 6 capítulos:

Capítulo I – Se da a conocer la formulación del problema, donde se desarrolla el problema situacional como base del estudio y que permitió formular las hipótesis correspondientes.

Capítulo II - Se desarrolla el marco Teórico y se aborda antecedentes nacionales e internacionales, bases teorías y determinaciones.

Capítulo III – Hipótesis y Variables, se da a conocer la formulación de la hipótesis general, así como las hipótesis específicas y la operacionalización de variables.

Capítulo IV - Metodología, se determina el tipo de metodología, diseño, método y el nivel de investigación, continuando con la población y la muestra, las técnicas para la recopilación de información, para su procesamiento y aspectos éticos.

Capítulo V – Se lleva a cabo el análisis de los Resultados obtenidos, mostrando los descubrimientos más resaltantes.

Capítulo VI – Se realiza la discusión, conclusiones y recomendaciones.

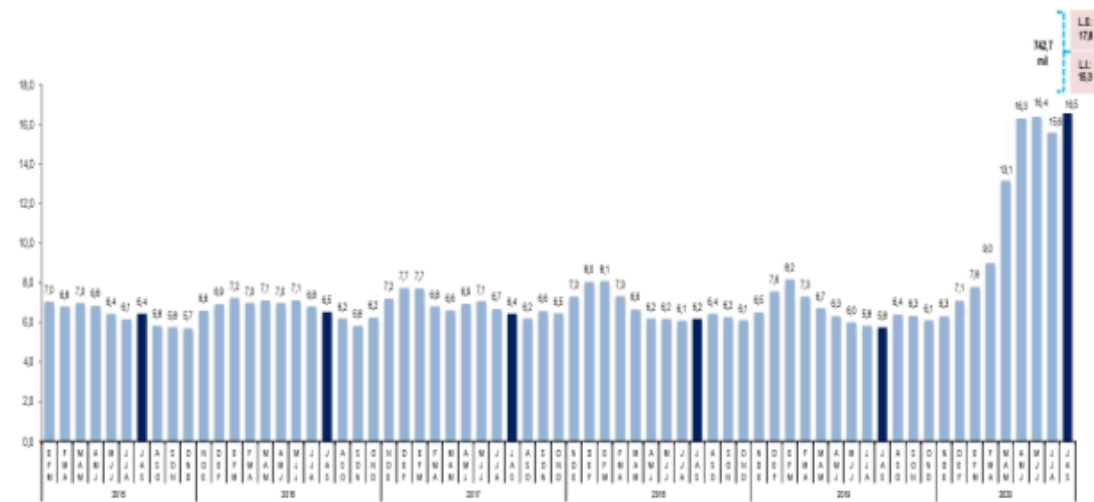
Finalmente damos a conocer las referencias y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Finalizando el año 2019 en la ciudad de China, Wuhan se detectó los primeros casos del virus más conocido como el COVID – 19 el cual afectó a la población del mundo, siendo reconocida por la OMS como una pandemia, se consideró un riesgo para la salud pública; en ese sentido el Perú no ha sido ajeno ante esta problemática. En marzo del 2020 fue detectado el primer caso y se declaró Estado de Emergencia Nacional, por consecuencia el sector comercio se vio afectado, cerrando las empresas y se cerró también la actividad laboral de las personas debido a las medidas de seguridad del país, como resultado se tuvo un impacto negativo tanto que los trabajadores no podían cumplir con sus labores, por consiguiente, hubo mayores tasas de desempleo. De acuerdo con el Gráfico 1 (INEI) señaló que la tasa de desempleo llegó a un tope máximo de 16.5%, lo cual indica que hubo al menos 742 mil personas que se encontraban en busca de algún puesto de trabajo.

Figura 1. LIMA METROPOLITANA: EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO SEGÚN LOS TRIMESTRES 2020 – 2021



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Permanente de Empleo.*

Nuestro país al igual que todos los países viene atravesando una crisis económica internacional caracterizada por los incrementos de costos en el comercio internacional, la lenta recuperación de algunos sectores de la economía post – COVID y el incremento mundial del costo de petróleo al igual que los precios de los alimentos.

El Producto Bruto Interno (PBI) peruano en el año 2020, de acuerdo a las cifras del INEI, indica que existió una caída de -12.4% por las medidas de restricción que fueron adoptadas por la crisis sanitaria el cual hizo que se frenaron muchas de las principales actividades económicas; así mismo indica que en el año 2021 el PBI tuvo un crecimiento del 12.3%.

En la tabla 1 se observa el valor agregado bruto donde se realiza una comparación del año 2021 frente al año 2020, el sector comercio obtuvo un incremento a partir del primer trimestre con un 1.6% y siguió manteniéndose hasta cerrar el año con un crecimiento de 18%, esto se debió principalmente a que la mayoría de los emprendedores pudieron reactivar sus actividades además que los mercados internacionales volvían a abrir sus puertas.

Tabla 1. COMERCIO: VALOR AGREGADO BRUTO

(Variación porcentual del índice de volumen físico respecto al mismo período del año anterior)
Valores a precios constantes de 2007

Actividad	2020/2019					2021/2020				
	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Año	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Año
Comercio	-4,5	-43,8	-5,4	-0,1	-13,3	1,6	84,9	10,0	3,8	18,0
Comercio al por mayor y menor	-4,2	-42,3	-5,6	-0,4	-12,9	0,9	78,9	10,5	3,9	17,3
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	-8,8	-64,5	-2,1	2,8	-18,2	10,6	211,7	2,1	2,4	27,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Actualmente, tras haber atravesado por una paralización en la producción y en la operación de estas empresas por consecuencia de la pandemia, se realizó la reactivación de la economía en nuestro país, y el emporio de Gamarra poco a poco ha ido empezando sus operaciones. Según el foro “Gamarra postcovid-19” se dio a conocer por los mismos empresarios que la situación económica que atraviesa dicho emporio no solo se debe a la pandemia, si no también se debe a la municipalidad ya que no hacen una buena labor generando que se tomen malas decisiones en las gestiones, puesto que es conocido que existen mafias que cobran “cupos” y señalan que pueden llegar a ser hasta miles de dólares mensuales.

El emporio comercial Gamarra es de suma importancia en el país porque existe un gran movimiento comercial además que este establecimiento genera más de 1,000 millones de soles en el año al Estado en lo que corresponde a impuestos, por ende, se ha observado que existen dificultades por parte de los empresarios de comercio que carecen de conocimiento tanto contable como tributario, la gran parte de ellos ignoran acerca del Impuesto a la Renta, de los regímenes tributarios en el país y de los beneficios que éstos puedan traer.

Es por ello que los empresarios deben contar con los conocimientos básicos del Impuesto a la Renta, el mismo que es un impuesto anual, se centra en actividades empresariales que pueden ser realizadas tanto por personas naturales como jurídicas. Este impuesto ha presentado cambios en las tasas a lo largo del tiempo, en el año 2014, la tasa que se adoptó fue del 30%, posteriormente en los años 2015 al 2016 la tasa fue del 28% y en el año 2017 hasta la actualidad la tasa se mantiene en el 29,5%. Es preciso saber sobre la tasa actual en vista que servirá para un correcto cálculo del Impuesto a la Renta, donde al tributo resultante se deduce con los niveles de gastos que las empresas puedan generar según el giro de negocio, cumplir con la declaración y pago en las fechas establecidas por la SUNAT y así evitar incurrir en sanciones por la no presentación de la declaración en su fecha establecida.

Hoy en día, se ha podido señalar que, en el Perú, existen una serie de normativas, sobre las cuales se puede establecer la siguiente valoración, el Régimen MYPE Tributario se creó para direccionarse en las pequeñas y microempresas con la finalidad de poder ayudarles a incrementar su crecimiento, además que brinda a los contribuyentes plazos más accesibles para cumplir con sus deberes tributarios. En este régimen las rentabilidades son mensuales, pero también es aportada una rentabilidad anual ajustada. En las declaraciones mensuales se especifican dos tipos de impuestos; el IGV con una tasa del 18% y el Impuesto a la Renta está condicionado a los ingresos generados; hasta 300 UIT el pago a cuenta es el 1 % de las ganancias netas al mes y más de 300 UIT (será mayor aplicando el factor, es decir, 1,5%). Así mismo las empresas deben tener en cuenta que este régimen les permite hacer el uso de los diversos tipos de recibos de pago, como la boleta de venta, facturas, liquidaciones de compra, entre otros.

Por otro lado, este régimen tiene como beneficio llevar libros contables en base a los ingresos netos al año, estos facilitan el control y verificación de las obligaciones que la empresa pueda tener. Hasta las 300 UIT se llevan 3 libros básicos, registro de compras, de ventas y el libro diario simplificado.

En el Centro Comercial de Gamarra la informalidad tiene presencia en un conjunto de empresas, que optan por operar al margen de los marcos legales, así como las normas de la actividad económica, trayendo como consecuencia que los potenciales contribuyentes pierdan ciertos beneficios como la facilidad de poder acceder a créditos de instituciones financieras, cerrar contratos con entidades del Estado; como es de conocimiento la informalidad se ha ido incrementando, lo que ha ocasionado que de cada 10 personas solo 2 son formales.

1.1.1 Delimitación de la investigación

a. Delimitación espacial

El ámbito donde se realizó la investigación fue en el sector comercio de venta de telas en el Centro Comercial de Gamarra.

b. Delimitación temporal

La etapa que comprendió la investigación corresponde a los años 2020 y 2021.

c. Delimitación social

El método de recolección de la información se aplicó a la zona comercial de venta de telas en el Centro Comercial de Gamarra.

d. Delimitación conceptual

Régimen Mype Tributario

Según la SUNAT, está referido a una norma específica para las Micro y Pequeñas empresas con la finalidad de promocionar su desarrollo. El Régimen MYPE Tributario (RMT), les impone puntos más sencillos en función al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, el pago de los tributos se realiza por la ganancia obtenida en dicho periodo y puede emitir cualquier tipo de recibo de pago que se necesite.

Impuesto a la Renta

Según Medrano (2018), ha especificado que el Impuesto a la Renta corresponde hacia condiciones de renta derivadas en cuanto a la actividad dentro del ámbito empresarial en cualquier tipo de faceta. Además, se incluye de este modo, a las rentas en términos de personas jurídicas, como aquellas derivadas de un proceso de asociación u otro relacionado.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema Principal

¿Qué incidencia tiene el Régimen MYPE Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020-2021??

1.2.2 Problemas Específicos

a. ¿En qué medida el nivel de ingresos tributarios incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra?

b. ¿De qué forma el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra?

c. ¿Inciden los libros contables obligatorios en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo Principal

Determinar si el Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial de Gamarra, año 2020-2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

a. Analizar si el nivel de ingresos tributarios incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial de Gamarra.

b. Evaluar si el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra.

c. Validar si los libros contables obligatorios inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra.

1.4 Justificación de la investigación

Se ha identificado que durante la pandemia muchas de las personas se quedaron sin empleo, esto les motivó a emprender, sin embargo, muchos de ellos eligieron el camino de la informalidad puesto que carecen de conocimientos tanto contables como tributarios.

La informalidad genera que los posibles contribuyentes eviten buscar personas capacitadas en el área contable, desconociendo los regímenes tributarios, producto de ello ignoran los beneficios que lleva pertenecer a uno de ellos; a pesar de ser una pequeña o mediana empresa pueden tributar y contribuir con el país.

Al no formar parte de un régimen tributario como el régimen Mype; no consideran tributar acorde al volumen de sus ingresos, tampoco hacen uso de las tasas diferenciadas que esta presenta para la determinación del Impuesto a la Renta.

1.4.1 Importancia de la investigación

Con esta investigación se busca incentivar a las pequeñas y medianas empresas a formalizarse, conocer los regímenes tributarios, acogerse a ellos y valorar los beneficios que presentan.

Al formar parte del Régimen Mype tributario tienen la posibilidad de hacer uso de tasas diferenciadas, obtener un mejor impuesto a la renta por pagar, tanto en las declaraciones mensuales como anuales.

Es importante también que las empresas validen ante SUNAT sus libros contables con el fin de evitar futuras multas y/o sanciones, además que favorecerá llevando un mejor registro de las operaciones que realiza la empresa dentro de un ejercicio gravable, de la misma forma, haciendo uso de los comprobantes de pago, ellos podrán sustentar sus ingresos así mismo podrán identificar los costos y gastos que posteriormente serán deducibles.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Se ha podido realizar un estudio acerca de los beneficios del Régimen MYPE tributario y su repercusión en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las organizaciones comerciales de venta de tela en el Centro Comercial Gamarra en los años 2020 –2021, se presentó una serie de requerimientos tanto normativos, legales, humanos y materiales que contribuyó a la realización del trabajo de investigación; es por ello, que se analizó distintos puntos sobre los recursos necesarios, por ejemplo se realizó un cuestionamiento personal y se determinó el tiempo que se tomó para realizar esta investigación.

Por lo tanto, se trabajó y colaboró en la investigación de una manera ética y preservando los valores profesionales, puesto esto ayudará a estudiantes y futuros profesionales a conocer sobre el tema a investigar.

1.5. Limitaciones

El presente trabajo se desarrolló específicamente en el Emporio Comercial Gamarra que se encuentra ubicado en el distrito de La Victoria, por consiguiente, el objeto de estudio fue en las empresas del sector comercial de venta de tela, algunas empresas no se acogen al Régimen MYPE.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Aguirre, Y. (2017) en su tesis, “Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis Enero”, Universidad de Huánuco, para obtener el título de Contador Público mencionaba en su estudio la incidencia del régimen MYPE tributario en una empresa constructora del distrito de Amarilis Enero en la región Huánuco, indicaba que el régimen MYPE Tributario fue creado por medio del Decreto legislativo 1269, con la finalidad que las organizaciones se formalicen y poder tributar de acuerdo a la capacidad para así poder trasladarse de un régimen menor o mayor, así mismo señala que un 96% de los contribuyentes dentro del RMT son aquellos que tributaban en el Régimen General y solo el 4% pertenecen a aquellos nuevos contribuyentes, de la misma manera indica que el RMT hace que se incremente el Efectivo y Equivalente a Efectivo puesto que presenta como beneficios el pago a cuenta del 1% del Impuesto a la Renta a las empresas que se encuentren en el rango de 300 UIT como también en la determinación de la renta anual en donde las primeras 15 UIT la tasa correspondiente es del 10%. La autora concluye mencionando que la RMT incide de manera positiva a la liquidez e influye en el desarrollo de las empresas.

Esta tesis aporta a nuestro trabajo en la medida que muestra que acogerse al Régimen MYPE no sólo brinda beneficios tributarios sino también repercuten a nivel financiero generando mayor Efectivo y Equivalente a efectivo, donde los contribuyentes pueden hacer uso de ese dinero para poder invertir en otras áreas de la empresa. De la misma manera se menciona que al haberse creado este régimen las micro, pequeñas y medianas empresas presentaban mayor facilidad al momento de acogerse ya que tiene

la opción de tasa diferenciadas con respecto al Impuesto a la Renta tanto mensual como anual. Por esta razón se sugiere a las empresas comerciales del Emporio de Gamarra considerar estas variables y poder ver que el ser formal y elegir un régimen tributario de acuerdo con el volumen de sus ventas presenta distintas ventajas para que estas mismas se puedan desarrollar en un mercado competitivo.

Torres, P. (2019) en su tesis, “Acogimiento al Régimen MYPE Tributario y su relación con la deuda tributaria de las empresas Momentum Producciones SAC, San Juan de Lurigancho”, Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título de Contador Público indica en su investigación el acogimiento al régimen MYPE, así como la vinculación con la deuda tributaria de una empresa del distrito de San Juan de Lurigancho en la región Lima; dicha empresa buscaba cambiarse de régimen tributario, ya que se encontraba en el Régimen Especial de Renta y este le trajo complicaciones con respecto al pago de los deberes tributarios, la tasa que se emplea en el RER es del 1.5% en las obligaciones mensuales mientras que en el RMT la tasa varía de acuerdo al nivel de ingresos, hasta las 300 UIT el pago a cuenta se realiza con la tasa del 1%, a pesar de ello la empresa no consideró llevar a cabo el cambio al RMT puesto que a pesar de que este presenta tasas diferenciadas la empresa no quiere asumir mayores responsabilidades como el de presentar la declaración anual, empezar a llevar 3 libros contables a comparación de 2.

Esta investigación aporta en gran medida a este trabajo de tesis en la medida que si bien es cierto el acogerse al Régimen MYPE Tributario conlleva a tener más obligaciones con la Administración Tributaria también presenta beneficios y uno de los principales era la definición del Impuesto a la Renta correcto para que se reduzca la carga fiscal a los contribuyentes, no hacerse acreedores de una deuda tributaria porque contarán con la liquidez suficiente sacando provecho a las tasas diferenciadas que el RMT brinda, así

mismo, podrán tener mejores condiciones económicas y conseguirán gestionar de manera eficaz su capacidad financiera.

Calderon, P. (2019)) en su tesis, “El Régimen MYPE Tributario y la Gestión Contable en las empresas comercializadoras en el distrito de San Juan de Miraflores”, Universidad Ricardo Palma, para obtener el Título de Contadora Pública en su investigación analizaba el Régimen MYPE Tributario y la Gestión Contable en una empresa del distrito de San Juan de Miraflores de la región Lima, mencionaba que en el Perú existen empresas que prefieren evitar tasas altas, normas legales, no tener carga tributaria, costos de operaciones y evitar los procesos de registro e inscripción que conlleva ser formal. El RMT se vincula de manera favorable en la contabilidad de las organizaciones en el sentido que este régimen va acorde con las micro y pequeñas empresas y que pueden acogerse cualquiera de ellas sin importar el tipo de actividades que realicen, así mismo la obligación que trae este régimen es que al presentar los estados financieros anuales, se conoce la verdadera situación de la empresa y de esa manera se toma decisiones eficaces. Siguiendo con los requisitos formales, las empresas deben inscribirse en la SUNAT para que estos le designen un número de RUC de acuerdo con el tipo de empresa que se constituyó y tener acceso al portal donde se puede realizar la declaración de los impuestos mensuales, realizar pagos, emitir comprobantes de pagos, etc.

Esta investigación aporta nuestra tesis, puesto que indica sobre la importancia de la formalización y los beneficios que este conlleva y que las empresas deben tener en cuenta como es la facilidad a créditos por parte de las entidades financieras, generar oportunidades de trabajo, brindar garantías a los clientes de ser una empresa que aporta con el desarrollo del país además que facilita el cierre de contratos y formar parte de bonificaciones que el estado pueda brindar como sucedió en el caso de la crisis sanitaria.

Rosas, J. (2018) en su tesis “Análisis de Régimen MYPE Tributario como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización”, Pontificia Universidad Católica del Perú, para obtener el grado de Magister en Derecho Tributario indica en su investigación referida al análisis del RMT como planteamiento para la ampliación de la base tributaria e incentivo de la formalización, manifestaba un debate para ver si realmente el RMT cumplía con sus objetivos, en dónde mencionaba que uno de ellos era la ampliación de la base tributaria para incentivar a que las personas se vuelvan formales; pero esto no se podía concretar puesto que las personas que en su gran mayoría pertenecen al RMT son aquellas que formaban parte del Régimen General, mencionaba también que el RMT ha sido como un refugio para aquellos contribuyentes que no quieren pertenecer al Régimen General para tener una reducción en el pago de los impuestos teniendo en cuenta el límite de las 15 UIT para hacer uso de la tasa del 10% para la determinación del Impuesto a la Renta anual. Este régimen está generando según plantea el autor elusión ya que muchos de los contribuyentes por no querer sobrepasar los topes que este presenta evitarán declarar las operaciones reales.

Esta tesis expone que si bien es cierto para los contribuyentes el RMT los favorece puesto que tiene tasas diferenciadas, tributar en base a la ganancia obtenida y que fue creado para incentivar la formalización, viendo desde otro enfoque se puede concluir que no es del todo cierto ya que puede generar que los contribuyentes evitan de hacer las declaraciones correctas con el fin de no sobrepasarse de las escales y pagar menos impuestos.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Escobar, N y Rodríguez, A. (2019). En su tesis “Efectos de la tasa de evasión de impuesto de renta sobre el crecimiento económico en Colombia (2002-2016)”,

Universidad Católica de Colombia, para obtener el título de Licenciados, señala que, en Colombia, el Impuesto a la Renta hace referencia al impuesto en donde se aplica según los ingresos percibidos que genere la empresa, que se llevan a cabo en el registro de ventas, deduciendo los gastos que se giran en torno al negocio y da como resultado el impuesto por pagar, por otra parte el efecto que causa una empresa al no ser formal, se sabe que cuando existen empresas que no cuentan con la inscripción correcta, se asume que están evadiendo impuesto, en donde afectan al Gobierno Colombiano ya que no tiene un recaudo fiscal donde ayude en sus diversas áreas. Las empresas tienen como responsabilidad u obligación en cumplir con declarar la renta que estipula el Gobierno de Colombia. Y estas se dan a través de varias reformas tributarias.

La presente tesis hace referencia con el trabajo de investigación ya que aquí se refleja de qué manera el impuesto tanto de Colombia es importante para las pequeñas empresas, en donde este impuesto cuenta con los beneficios para las micros en donde puedan pagar un impuesto acorde a sus ingresos, para que de esta manera no se perjudiquen al momento de iniciar.

Gormaz, F y Zapata, M. (2018) en la tesis “Efectos tributarios en los impuestos finales de los contribuyentes acogidos al régimen de renta atribuida respecto de la eficiencia en la utilización de los créditos por impuesto de primera categoría”, Universidad de Chile – Chile, para obtener el grado de magister, señala existen cambios al régimen de tributación del impuesto de primera categoría que recaen sobre las rentas del capital. En este impuesto, las autoridades chilenas del gobierno, tuvo como objetivos principales, que es el incrementar la carga tributaria; avanzar en la igualdad tributaria, de esta forma mejorar la distribución del ingreso, quiere decir que el impuesto aplica según a los ingresos generados, es decir si tiene más ingresos, paga más impuesto, y los ingresos del trabajo y del capital deben tener tratamientos similares; además que tiene como finalidad que las empresas puedan tener los conocimientos adecuados para

que puedan ser eficientes y que mejoren sus inversiones para de esta forma obtengan utilidades, asimismo velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes, avanzando en medidas que disminuyan la evasión y la elusión.

Finalmente, la relación que se tiene con la tesis presente, es el profundizar las ventajas y los beneficios que tiene el Régimen de Renta de primera categoría que para Chile este aplica para las personas jurídicas y que se aplican según a los ingresos, en Perú este impuesto se conoce aquí como el Impuesto a la Renta de tercera categoría, en donde se informa a las pequeñas empresas en que se tome conciencia que el ir acorde con lo legal, trae beneficios tanto como para que los que empiezan a emprender puedan generar más ingresos y puedan crecer.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Régimen MYPE Tributario

2.2.1.1 Marco Histórico

En el Perú la mayoría de personas están dispuestos a crear una empresa, tanto que se presenta dificultades y más aún cuando no existe la información correcta, pero la iniciativa y las ganas son mayores para que se pueda llevar a cabo. El emprendedor peruano tiene la característica de ser ingenioso, creativo y con la disponibilidad de resolver las problemáticas que se presenten, ya que deciden generar sus propios ingresos y haciendo frente a las dificultades económicas del país. Es importante que cuenten con los valores de la perseverancia, el trayecto del éxito de una empresa es tener la vocación por el trabajo duro y como resultados se dará la recompensa. Los emprendedores tienen que confiar y creer en ellos mismos para que el negocio pueda permanecer en el tiempo, pero por el contrario si los emprendedores al crear no creen en sí mismos, no confían y no trabajan duro, por ende, el negocio va a fracasar. Perú

no solo proporciona todas las estadísticas sobre una economía emergente, sino que también parece haber dejado su huella en su ADN cultural. Los peruanos se sienten capaces de enfrentar los desafíos corporativos que se presenten. Es por ello por lo que el Estado Peruano decide apoyar a las pequeñas y medianas empresas a las cuales se le denomina como MYPE's.

En el transcurso del gobierno del expresidente Pedro Pablo Kuczynski Godard, hasta finales del 2016, el Perú contemplaba tres regímenes tributarios que son el Nuevo RUS, el Régimen Especial y el Régimen General. Con el decreto Legislativo N° 1269, según lo señalado por la norma, opera a partir del 1 de enero del 2017. De acuerdo con la SUNAT, entre enero y agosto del 2018, 416,000 contribuyentes pasaron a este régimen y había de forma potencial, 1.7 millones que ingresarán a corto plazo.

La finalidad del RMT, es dar apoyo a las MYPE's en su desarrollo ya que este va a regir de acuerdo con sus requerimientos. Se podría decir que está creada para los emprendedores en el país, acogándose al nuevo régimen, ya que no va a pagar impuestos con el mismo porcentaje que las organizaciones medianas o grandes, como ocurría antes de la RMT. Por consiguiente, este tiene el objetivo de impulsar a los emprendedores a formalizar su negocio, con el fin de fomentar mayor productividad y por consecuencia el Estado mediante los impuestos, estos recaudarán más y podrán realizar todas las actividades de los sectores que más necesidades tiene, como el sector educación, salud, construcción y entre otros.

Las empresas que están por iniciar sus actividades o quienes tienen una empresa, pero quieren mayores beneficios, se detallará a continuación:

- Acepta cualquier giro económico
- Se llevan libros de contabilidad según las ganancias
- Se paga impuestos en función a sus ganancias

- Emitir cualquier tipo de comprobante

2.2.1.2 Marco Legal

- **DECRETO LEGISLATIVO N. °1269 DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

Su objetivo es que las MYPE's paguen sus impuestos conforme con su capacidad contributiva. Asimismo, las MYPE's tendrán un régimen tributario especial para el pago del Impuesto a la Renta a partir del 10% según sus ganancias netas anuales. Las organizaciones dentro de este régimen donde sus ingresos anuales no sean mayor a 300 UIT podrán pagar el 1% de sus ingresos netos adquiridos mensualmente, como pago a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo con lo correspondiente al finalizar el año.

Las empresas que mantengan sus ingresos o no excedan de las 300 UIT deberán contar con la elaboración de los registros de ventas y de compras, libro diario de formato simplificado, por otro lado, las empresas que generen ingresos de 300 UIT a 500 UIT deberán de presentar, su registro de ventas y de compras, libro mayor y libro diario. Y por último las empresas que tengan ingresos de 500 UIT hasta 1700 UIT, tendrán el registro de ventas y compras, libro diario, libro mayor, libro de inventario y balances.

Las empresas que quieran acogerse a este nuevo régimen, deberán contar con los siguientes requisitos:

- Que tengan la condición de domiciliado en el Perú. (que el negocio funcione en el país)
- Percibir ingresos de actividades empresariales, es decir, generar rentas de tercera categoría

- Y por último los ingresos netos que se generen sean menores a 1700 UIT en el periodo imponible.

No obstante, se excluyen las microempresas vinculadas directa o indirectamente con otra empresa, de acuerdo con el capital cuyos ingresos en conjunto, superen las 1700 UIT. Asimismo, llegan a estar excluidos aquellos establecimientos que cuentan con ingresos superiores a los 1700 UIT, agencias de entidades extranjeras, establecimientos permanentes; así como, sucursales.

Por otro lado, cabe indicar que este régimen promueve la formalización e implica una menor carga tributaria para los empresarios que recién están empezando, ya que su beneficio es flexibilizar las obligaciones de libros contables y al pago del impuesto resultante.

➤ **INFORME N° 005-2017/ SUNAT/7T0000**

De acuerdo con el presente informe, hace referencias sobre el techo de 1700 UIT, o en todo caso la suma de ingresos netos anuales de las empresas y las que tengan relación con esta, por lo tanto, se debe tener en cuenta todos los ingresos brutos que califiquen como rentas de tercera categoría referidas en el artículo 28° de la LIR. El impuesto resultado podrá ser deducido con las devoluciones, descuentos y gastos que giren en torno al negocio es decir que tenga relación.

Para definir el parámetro de 1700 UIT para acogerse al RMT en un ejercicio definido, deberá tener en cuenta el costo de la UIT del periodo anterior, en tanto a cálculo de sus ingresos netos anuales los contribuyentes obtuvieron en el año anterior a su incorporación a la RMT.

En lo que corresponde a la declaración del inicio del periodo, las empresas que no estén sujetas a lo dispuesto en el numeral 3 de la Ley del RMT, sus ingresos netos no

deberán superar el monto previsto que son los 1700 UIT, incluso si enviaron una declaración en enero improvisada o hubiera enviado una declaración correctiva con respecto a la declaración. Si el contribuyente del régimen general quiere cambiar al RMT y presenta la declaración mensual fuera del plazo, también en el caso que se declare bajo el régimen general y posterior realiza la rectificación de su declaración registrando el RMT, puede acceder al siempre y cuando no incurra en lo previsto en el artículo 3° de la Ley del RMT.

2.2.1.3 Bases Teóricas

Con relación a la variable independiente se ha consultado los siguientes autores:

Para comprender qué es la MYPE's, **Arbulú, J. (2005)**, define a la PYME como aquella unidad económica sobre la que se espera que una persona natural o jurídica, llegue a desarrollar cualquier tipo de acción económica que se haya visto contemplada dentro de la legislación actual. En consecuencia, las MYPE's, vienen a ser pequeñas unidades de producción, comercio o prestación de servicio, que buscan obtener algún beneficio lucrativo, por ello su finalidad es promover su desarrollo, brindándoles situaciones más sencillas para que cumplan sus obligaciones tributarias y poder ser parte de las pequeñas empresas de manera formal.

También podemos encontrar otros comentarios sobre las MYPE's, para poder ampliar dicho concepto, **Benner, J. (2010)**, nos dice que la MYPE, comprende a cualquier tipo de forma en términos de gestión empresarial, la cual llega a representar a la tercera categoría en cuanto a la Ley del Impuesto a la Renta, con fines lucrativos. Con ello concluimos que las Micro y pequeñas empresas, logran generar rentas de 3era categoría según lo señalado por la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, las MYPE's son parte del

desarrollo económico que hay en el país, ya que gracias a su aparición brinda oportunidades a la población ofreciéndoles empleos el cual les beneficiara teniendo ingresos. Para poder generar una MYPE no se necesita tener grandes inversiones, sino que de algún modo permite que estas MYPE's tengan un ingreso en lo comercial y gracias a ello poder generar en su ubicación un movimiento económico beneficiando no solo a la sociedad sino al lugar donde se registre la actividad comercial.

Como su mismo nombre lo dice son microempresas, éstas cuentan con algunas características que se deben tener en cuenta, según **Herrera, B. (2011)**, en su artículo: "Análisis estructural de las MYPE's y PYME's" nos anuncia que la microempresa debe de tener: "De 1 a 10 trabajadores, inclusive. Por el lado de nivel de ventas por un monto máximo de 150 UIT." Por consiguiente, las microempresas están conformadas por una o más personas que busquen emprender un negocio y obtener beneficios económicos, a la vez brindan la oportunidad de emplear a la sociedad existiendo así más oportunidades de empleo y superioridad en toda persona que desee emprender un negocio. También una microempresa, brinda la oportunidad de que los empleados tengan una mejor economía y quizá con ello poder también abrir un negocio con un poco de capital.

Por otro lado, también menciona a las pequeñas empresas, **Obregón, J. (2015)** nos da a conocer que vienen a ser aquellas cuyas ventas anuales son mayores a las 150 UIT; pero no pasan de 1700 UIT. De acuerdo con lo establecido, se puede especificar que esta corresponde a una entidad pequeña que no cuenta con perjuicio en los actuales regímenes laborales (p.2)". En estas pequeñas empresas son las organizaciones con integrantes de 100 trabajadores, sin importar si está conformada por una persona natural o jurídica es quien busca una mayor inversión, busca el abrir un negocio y buscan

empleados para que sean parte de su pequeña empresa y claramente compensarse de manera lucrativa, lo cual genera más empleabilidad y más movimiento económico.

Por lo tanto como podemos observar las microempresas y las pequeñas empresas tienen diferencias, las cuales consisten en que la mayoría de situaciones las microempresas son formadas por personas naturales con bajo recursos e ideas de negocio, por otro lado una pequeña empresa requiere una mayor inversión donde se busca emplear a cien (100) empleados para que sean parte de la organización, ya que tiene en espera que funcione su inversión, no solo se trata de trabajadores también habrá una clara diferencia en el movimiento de dinero obviamente por el tamaño de inversión las microempresas invierten menos que las pequeñas empresas lo cual originará que tengan diferentes montos de ingresos, también se reconocerá que tipo de empresa según las ventas anuales en las de la microempresa tiene como límite de 150 UIT y en una pequeña empresa un monto de venta anual máxima de 1700 UIT.

Según la página **Proinversión (2013)**, las personas naturales pueden adquirir derechos y obligaciones, es decir, puede decidir y ejecutar para realizar contactos, contraer obligaciones y realizar pagos correspondientes por los impuestos a los que estuvieran afectas y por las deudas contraídas. Si una persona natural realiza alguna actividad económica con fines de lucro, sin tener empresa, se le llama “persona natural con negocio”. Por otro lado, si la persona natural desea formar una empresa, puede formar una “empresa individual de responsabilidad limitada” (p.25). La persona natural tiene derechos y obligaciones, es una persona física quien puede abrir un negocio, ya sea de persona natural o como una EIRL (persona que responde solo con los aportes de los negocios), son personas que buscan abrir un negocio propio.

Para poder conocer la modalidad de una persona jurídica, tenemos a **Pillina, S. (2013)**, señala que la persona jurídica llega a definirse como aquella organización que puede encontrarse conformada por una gran cantidad de individuos, en donde la persona jurídica llega a contar únicamente con una existencia jurídica, sin entender la dependencia de sus fundadores (p. 11). Son personas jurídicas abstractas quienes se identifican por medio de una razón social, siendo constituidas por personas naturales (socios) o por personas jurídicas (sucursales). Al ser una persona jurídica toda obligación recae por el nombre de la empresa, esta persona jurídica se diferencia con la natural ya que tiene existencia legal.

2.2.2 Impuesto a la Renta

2.2.2.1 Marco Histórico

El Impuesto a la Renta nace en el año 1799 en donde el primer ministro británico William Pitt buscaba incrementar ingresos para financiar la guerra con Francia es por ello que se empezó a gravar todos los ingresos de la población, es decir la renta, se considera este impuesto nace por una necesidad y que sería derogado una vez que la guerra llegue a su fin, pero se mantuvo a lo largo del tiempo, se extendió en varios países europeos y de América Latina.

En Latinoamérica llegó el Impuesto a la Renta en la época colonial, si bien es cierto ya se pagaban algunos impuestos estos se veían afectados por la cantidad de contrabando que existía en ese entonces, es por ello que con la independización se buscó modernizar el sistema fiscal.

En el Perú ya existían tributos antes de la época republicana, algunos se mantuvieron mientras que otros fueron extinguiéndose. De la misma manera, en esta época la mayor contribución era por parte de los indígenas. En la época del guano, el Perú contaba con muchos ingresos por la exportación de este producto e hizo que todas las contribuciones

que se pagaban desaparezcán porque ya no lo consideraban necesarios así mismo, durante la época oligárquica la recaudación fiscal se centró los impuestos indirectos por parte de los productos que se exportaban y de consumo masivo, con respecto al Impuesto a la Renta era cobrado por una institución llamada Dirección de Contribuciones además que manejaba una lista de contribuyentes pero la recaudación de dicho impuesto fue mínima. Durante el oncenio de Leguía mediante la Ley N° 5574 se empieza a grabar el Impuesto a la Renta a las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras.

A lo largo del gobierno de Belaunde salió la Ley N° 7904, la cual se consideró que iba a ser una ley definitiva para el Impuesto a la Renta, pero era muy compleja la estructura tributaria ya que existían 6 tipos de impuestos y cada una tenían 6 clasificaciones distintas es por ello por lo que el presidente Benavides derogó esta ley e impuso la Ley N°8021 en donde se modifican las tasas y se hace una estructura más simple. Durante el primer gobierno del presidente García se creó la SUNAT.

En 1990 Alberto Fujimori es elegido presidente del Perú en medio de una enorme crisis económica, adopta medidas en donde elimina algunos tributos brindándole mayor flexibilidad a la administración tributaria, es sí que en el año 1991 se realiza modificaciones en la tasa del I.R. de las personas jurídicas de un 35% a un 30%, en los años posteriores se creó una serie de medidas tributarias que tenían como finalidad financiar los gastos del sector público y simplificar la legislación tributaria. Con el fin de impulsar la demanda interna Alejandro Toledo en el año 2001 elevó la tasa del I.R. de un 27% a un 30% y cerrando su gobierno en el año 2006 se incrementó la recaudación por el I.R. Así mismo durante el segundo gobierno de García se impulsó el mecanismo Obras por Impuesto con el fin de fomentar el pago de las inversiones privadas en el concepto de I.R. de tercera categoría. En diciembre del 2014 mediante la Ley 30296 se

disminuyó el I.R. para las empresas de un 30% a un 28% pero esta tasa fue modificada en el año 2016 mediante la Ley N° 1261 que buscaba el incremento de la base tributaria y promover la formalización, por tal motivo el I.R. se incrementó al 29.5%, empezando su vigencia el 1 de enero del 2017 hasta la actualidad.

Tabla 2.CAMBIO EN LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURÍDICAS (1986 – 2018)

D. L. n.° 399 de fecha 30 de diciembre de 1986	D. L. n.° 618 de fecha 30 de noviembre de 1990	Ley n.° 27394 de fecha 30 de diciembre de 2000	Ley n.° 27513 de fecha 28 de agosto de 2001	D. L. n.° 945 de fecha 23 de diciembre de 2003	Ley n.° 30296 de fecha 31 de diciembre de 2014	D. L. n.° 1261 de fecha 10 de diciembre de 2016
1987-1990	1991-2000	2001	2002-2003	2004-2014	2015-2016	2017-2020
35%	30%	20%	27%	30%	28%	29,5%

Fuente: Instituto de Estudios Peruanos

2.2.2.2 Marco Legal

➤ CONSTITUCIÓN POLÍTICA

En el artículo 74° Establecen la creación, modificación o la derogación de los tributos o el establecimiento de una exoneración se realizarán de forma exclusiva por un Decreto Legislativo.

➤ DECRETO LEGISLATIVO N° 774

Mediante este Decreto se aprueba la Ley del Impuesto a la Renta en el año 1993. Define los dispositivos a cumplir para la aplicación del I.R., la potestad tributaria que tiene el Estado, las inafectaciones y exoneraciones, las categorías de renta las actividades que se comprenden en cada categoría mencionan también acerca de los conceptos de renta bruta y renta neta respecto a las categorías.

De la misma forma menciona acerca de las tasas progresivas del I.R. tanto para personas naturales y para rentas de tercera categoría, menciona también las

consecuencias de esta Ley; el ejercicio gravable empieza el 1 de enero de cada año y culmina el 31 de diciembre. El artículo 90 indica que la administración de este impuesto está a cargo de la SUNAT y que esta podrá definir de oficio el impuesto de acuerdo con el Código Tributario.

Para finalizar menciona también del Impuesto Mínimo de Renta, pero este fue derogado por la Segunda Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 26777, publicada el 03.05.97.

➤ **DECRETO SUPREMO N° 179 – 2004 EF**

En ese decreto se aprueba el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta.

En el artículo 1°, se puede encontrar la existencia del I.R., en donde ello encuentra dependencia del capital, trabajo o aplicación en términos de ingresos periódicos, sobre los cuales se espera contar con ganancias en la entidad.

En el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, se puede exponer que esta cuenta con el objetivo general de establecer la renta neta alcanzada en cuanto a la tercera categoría, con la finalidad de poder establecer la generación del capital, vinculada hacia las ganancias de la entidad.

Así mismo en el artículo 44° indican acerca de que no son deducibles por la determinación de renta de tercera categoría aquellas que provengan de gastos personales, familiares, el IGV, el Impuesto de Promoción Municipal, y el Impuesto Selectivo al Consumo, pérdidas por ventas de acciones, etc.

➤ **CÓDIGO TRIBUTARIO: LIBRO IV – INFRACCIONES Y SANCIONES**

En el artículo 172° menciona acerca de las clases de infracciones tributarias originadas por no cumplir con las siguientes obligaciones: la posibilidad de mantener una inscripción continua, emitir un comprobante de pago, contar con documentación técnica, presentar declaraciones y mantener un control en términos de administración de los tributos.

De la misma manera en el artículo 175° señala acerca de las faltas vinculadas con la obligación de llevar libros y/o registros. Generan faltas las siguientes: omitir cualquier tipo de registro de ingresos, empleo de comprobantes de tipo adulterados, no encontrar la documentación en el idioma castellano y desconocer la ley en cuanto a la presentación de libros de contabilidad.

En referencia a las infracciones relacionadas a las declaraciones el artículo 176° menciona lo siguiente:

- No presentar las declaraciones con la definición de la deuda correspondiente en el plazo determinado.
- Presentar otras declaraciones en forma incompleta o que no son veraces en su contenido

2.2.2.3 Bases Teóricas

En relación con la variable dependiente se han consultado los siguientes autores:

Según **Vásquez, C.** (2017), en su artículo "Impuesto a la Renta Peruano y las restricciones para deducir gastos causales", el autor menciona que el I.R. es un impuesto principal en el país puesto que afecta directamente a la capacidad contributiva de los contribuyentes ya que toma en cuenta a sus ganancias, de esta forma puedan tributar de acuerdo con su realidad económica y con ello realizar el hacer un pago y/o determinación del impuesto correspondiente.

Según **Chávez, L.** (2018), en su artículo “NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las Administraciones Tributarias”, el autor indica que el I.R. se gravan de forma directa sobre las rentas de las personas naturales o jurídicas, señala también que las tasas que se pueden usar pueden ser fijas o progresivas como es en el caso del Perú que se mide de acuerdo con la UIT, teniendo un máximo se aplica una tasa diferente.

Según **Bustamante, C.** (2012) en su artículo “Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta Tercera Categoría”, el autor nos muestra que el pago del I.R. se hace de dos formas, la primera el pago es anual, realizándose al finalizar el ejercicio, considerando que el ejercicio fiscal empieza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre; y la segunda forma de pago es el pago a cuenta, los cuales están obligados quienes generen renta de tercera categoría y el pago se realiza en base a los ingresos mensuales, los pagos a cuenta mensuales son deducidos al momento de determinar el importe a pagar de Impuesto a la Renta Anual.

Según **Picón, J.** (2019), en su libro “¿Quién se llevó mi gasto?, La Ley, la SUNAT o lo perdí yo”, el autor indica que existe una estructura para definir el Impuesto a la Renta Empresarial que consiste en tener la renta bruta el cual se considera la suma de todos los ingresos que tuvo una empresa restando los costos operacionales; una vez determinado la renta bruta se debe restar los gastos deducibles como son los gastos de viáticos, de representación, directores, etc. Para obtener la Renta Neta del ejercicio y a este se le debe deducir en caso hubiera las pérdidas de los ejercicios anteriores que la empresa pudo incurrir con la finalidad de llegar a la Renta Neta Imponible, en este último tramo lo único que se realiza es multiplicar la Renta Neta Imponible por la tasa del I.R. que desde el 2017 hasta la actualidad se mantiene en 29.5% teniendo como resultado el importe de Impuesto a la Renta Empresarial Anual.

Según la **Normas Internacionales de Contabilidad** en la NIC 12 se establece el procedimiento contable del I.R. o Impuesto a las Ganancias de las empresas, en este párrafo nos da a entender cómo reconocer el impuesto corriente, un pasivo o un activo. Lo primero que debemos saber es que un impuesto corriente es el impuesto que se liquida y paga por el periodo. Este impuesto será reconocido como pasivo si el pago aún está pendiente, pero si se hizo un pago mayor al importe de impuesto por pagar, la diferencia será considerada como un activo el cuál se podrá devolver.

Según **Villanueva, W.** (2013) en su artículo “El Principio de Causalidad y el concepto de gastos necesario” menciona que: la deducción en términos de gastos encuentra dependencia en el principio anteriormente mencionado, debido a que se puede exponer la deducción de la renta bruta en cuanto a los gastos que amerita la producción y mantenimiento de la fuente.

2.3. Las MYPE's en el Perú

Como su mismo nombre lo dice son microempresas, éstas cuentan con algunas características que se deben tener en cuenta, según Herrera (2011), nos anuncia que la microempresa debe de tener: “De 1 a 10 trabajadores, inclusive. Por el lado de nivel de ventas por un monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias UIT.”

Por consiguiente, las microempresas están conformadas por una o más personas que busquen emprender un negocio y obtener beneficios económicos, a la vez brindan la oportunidad de dar trabajo a la sociedad existiendo así más oportunidades de empleo. También una microempresa, brinda la oportunidad de que los empleados tengan una mejor economía y quizá con ello poder también abrir un negocio con un poco de capital. En estas pequeñas empresas son las organizaciones con integrantes de 100 trabajadores, sin importar si está constituida por una persona natural o jurídica es quien

busca una mayor inversión busca el abrir un negocio y buscan empleados para que sean parte de su pequeña empresa y claramente compensarse de manera lucrativa, lo cual genera más empleabilidad y más movimiento económico.

Las microempresas y las pequeñas empresas tienen diferencias, las cuales consisten en que la mayoría de situaciones las microempresas son formadas por personas naturales con bajo recursos e ideas de negocio, por otro lado una pequeña empresa requiere una mayor inversión donde se busca emplear a cien (100) empleados para que sean parte de la organización, ya que tiene en espera que funcione su inversión, no solo se trata de trabajadores también habrá una clara diferencia en el movimiento de dinero obviamente por el tamaño de inversión las microempresas invierten menos que las pequeñas empresas lo cual originará que tengan diferentes montos de ingresos, también se reconocerá que tipo de empresa es al ver las ventas anuales en el caso de la microempresa solo pueden tener un monto máximo de 150 unidades impositivas tributarias y en una pequeña empresa un monto de venta anual máxima de 1700 unidades impositivas tributarias.

Las MYPES en el Perú se han visto afectadas con la pandemia a nivel mundial, ya que las medidas que se adoptaron fue en estado de emergencia, y el confinamiento obligatorio, por ende ha ocasionado que la demanda de sus productos caiga notablemente, tanto que al estar en aislamiento les impide contar con la mano de obra necesaria para que puedan seguir laborando con normalidad, lo cual ocasiona un grave inconveniente considerando que muchas de ellas están vinculadas con los sectores manufacturero y de servicios.

Al verse afectadas las MYPE's, el Estado Peruano creó el programa Reactiva Perú está diseñado para otorgar financiamiento para la reposición del capital de trabajo de las empresas con pagos y obligaciones de corto plazo con sus empleados y

proveedores de bienes y servicios. A través de un mecanismo que otorgue la garantía del Gobierno Nacional a los créditos que sean colocados por las empresas del sistema financiero. Este programa se utiliza para préstamos más altos y con un mayor nivel de formalización.

2.4. Definiciones de términos

- 1. Actividad Económica:** Son acciones que involucran producción e intercambio de servicios para la satisfacción de la población.
- 2. Comprobantes de Pago:** Son documentos que acreditan la prestación de servicios, transferencia de bienes o la entrega en uso.
- 3. Control Tributario:** Viene a ser la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las MYPES comerciales.
- 4. Declaración y pago del Impuesto a la Renta:** En el momento que se realiza la declaración, se informa a la SUNAT las operaciones que la empresa tuvo en un periodo determinado y los pagos se realizan de acuerdo con las fechas programadas y a las tasas de cada categoría.
- 5. Gastos del periodo:** Son aquellos relacionados con la distribución, administración y financiación durante un periodo determinado.
- 6. Gastos Tributarios:** Son las exoneraciones, deducciones, inafectaciones que da el gobierno y reducen el pago de impuesto por parte de los contribuyentes.
- 7. Importe a pagar:** Es aquel monto de pago total.
- 8. Impuesto a la Renta:** Es un impuesto que se paga por los ingresos que se obtiene del capital, del trabajo o de ambos.
- 9. Ingresos Tributarios:** Son impuestos que una persona física o persona jurídica paga al Gobierno Central, como los tributos internos y aduaneros.

- 10. Libro de Inventario y Balances:** Libro obligatorio para las empresas que superan las 500 UIT de ingresos anuales y reflejan la situación económica de la empresa.
- 11. Libros contables:** Son aquellos documentos donde se reflejan las operaciones que una empresa realiza durante un tiempo determinado.
- 12. Multas y Sanciones:** Son infracciones tributarias, debido a acciones u omisiones que generan la violación de normas tributarias
- 13. Obligaciones tributarias:** Llega a verse representada por aquella obligación que es consecuencia de la necesidad de pagar los tributos.
- 14. PDTS:** Es un sistema informático realizado por la SUNAT que facilita el desarrollo de declaraciones juradas.
- 15. Registro de Ventas y Compras:** Es el registro toda la información de documentos recibidos como emitidos
- 16. Tasas del Impuesto a la Renta:** Son aquellos porcentajes que se aplica
- 17. Ventas Netas:** Es el conjunto de ingresos totales que percibe una empresa por la venta y/o prestación de servicio, restando las provisiones y descuentos.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis Principal

El Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020-2021.

3.2 Hipótesis Específicas

- a. El nivel de ingresos tributarios incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial Gamarra.
- b. El tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra
- c. Los libros contables obligatorios inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra.

3.3. Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable Independiente (X): Régimen MYPE Tributario

De acuerdo con la plataforma digital única del Estado Peruano (2022) en el artículo del RMT indican que: este se ve representado como un régimen que involucra a las micro y las pequeñas empresas en términos de promover la generación de un crecimiento significativo en la entidad.

Tabla 3. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Definición Conceptual	De acuerdo con la plataforma digital única del Estado Peruano (2022) en el artículo del RMT indican que: este se ve representado como un régimen que involucra a las micro y las pequeñas empresas en términos de promover la generación de un crecimiento significativo en la entidad.	
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	X1: Nivel de Ingresos Tributarios	X1.1: Ventas netas anuales del periodo X1.2: Tipo de actividad económica
	X2: Tipo de Comprobante de Pago	X2.1: Control Tributario de las Facturas emitidas X2.2: Control Tributario de las Nota de Crédito emitidas
Escala valorativa	Ordinal	

Elaboración propia.

3.3.2 Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta

Según Conexión Esan (2019) mencionan que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría representa a un impuesto que debe de ser cancelado de forma anual, con la finalidad de que se encuentre dirección neta hacia las actividades de tipo empresariales, pudiendo ser desarrollada por personas naturales y jurídicas.

Tabla 4. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE: IMPUESTO A LA RENTA

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según Conexión Esan (2019) mencionan que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría representa a un impuesto que debe de ser cancelado de forma anual, con la finalidad de que se encuentre dirección neta hacia las actividades de tipo empresariales, pudiendo ser desarrollada por personas naturales y jurídicas.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1: Cálculo del Impuesto a la Renta del periodo</p>	<p>Y1.1: Tasa del Impuesto a la Renta Y1.2: Importe a pagar por el Impuesto a la Renta Anual</p>
	<p>Y2: Nivel de Gastos para Efectos Tributarios</p>	<p>Y2.1: Control Tributario de los gastos del periodo Y2.2: Nivel de multas y sanciones en el periodo</p>
<p>Y3: Control y verificación de las Obligaciones Tributarias</p>	<p>Y3.1: Declaración y pago del Impuesto a la Renta mensual Y3.2: Declaración Mensual de los PDTs</p>	
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Elaboración propia

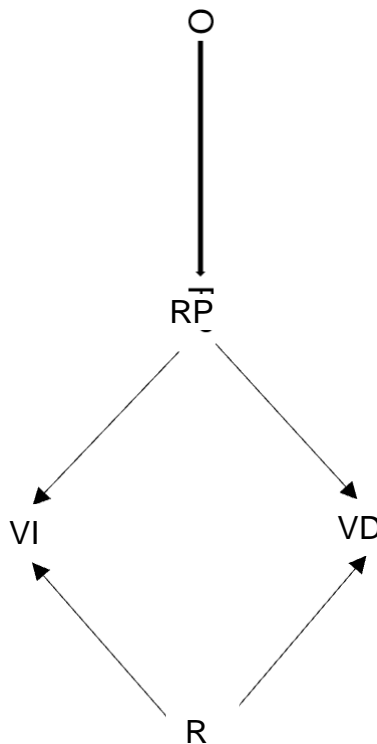
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

Se determinó que el análisis cuenta con las condiciones para ser designado como: **“Investigación Aplicada”**. Este modelo de estudio tiene como finalidad investigar hechos o fenómenos, resolver problemas prácticos; haciendo uso de conocimientos con la intención de solucionar una problemática actual.

Así pues, el diseño de la investigación fue el siguiente:



Donde:

O: Observación.

RP: Realidad Problemática.

VI: Variable Independiente.

VD: Variable Dependiente.

R: Resultado.

4.1.2 Nivel de Investigación

El nivel de investigación de la presente tesis se focalizó en el nivel descriptivo donde se hará uso de los datos y características de la población, analítico donde se recaudó información que pertenecen al trabajo de investigación y estadístico debido a que se hace uso del sistema SPSS.

4.1.3 Método de Investigación

Para la realizar el presente estudio se empleó el método de análisis – síntesis y estadístico.

4.1.4 Diseño de Investigación

La investigación según su naturaleza tuvo un diseño no experimental ya que se hizo uso de las variables y no tuvo alteración del objetivo, por consiguiente, se usará una muestra en la cual:

$$M = O_x r O_y$$

Dónde:

M= Muestra

O= Observación

X= Régimen MYPE Tributario

Y = Impuesto a la Renta

R= Relación de variables

4.1.5 Enfoque

La presente tesis tiene un enfoque mixto debido a que considera tanto el enfoque cualitativo en la cita, análisis de investigaciones anteriores, marcos legales y técnicas, así como aportes elaborados a manera de conclusión a partir de la investigación realizada, al igual que el enfoque cuantitativo mediante la aplicación de estadística en el análisis de la información recaudada por medio de las encuestas a los profesionales capacitados que fueron seleccionados.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

La población estuvo conformada por los Gerentes Generales y los Contadores de las 20 empresas del Sector Comercio de Venta de Telas del Centro Comercial Gamarra. Los cuáles se enuncian a continuación:

Tabla 5. POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA PARA ENCUESTAS

N°	EMPRESA	UBICACIÓN	RUC	N° DE TRABAJADORES	POBLACIÓN ESPECÍFICA
1	CIT S.A.C.	LA VICTORIA	20523712793	2	2
2	TEXMERLY'S S.A.C.	LA VICTORIA	20524608084	8	2
3	GRUTIL J & P E.I.R.L.	LA VICTORIA	20605118040	1	2
4	SYLKO S.A.C	LA VICTORIA	20544552325	5	2
5	TEJIDOS NACHNOS SA	LA VICTORIA	20100088833	11	3
6	COORPORACIONTEX E.I.R.L.	LA VICTORIA	20601549644	4	2
7	TEXTILESTEX S.A.C	LA VICTORIA	20523875581	6	2
8	GOLDCKY S.A.C.	LA VICTORIA	20604720462	3	2
9	TEXTILES CARLOS S A	LA VICTORIA	20100825288	18	3
10	HUANTEX S.A.C.	LA VICTORIA	20518511451	18	4
11	GOTEX S.A.C.	LA VICTORIA	20555860806	10	3
12	CASAS S.A.	LA VICTORIA	20338315524	2	2
13	TEXTILIAZ S.A.C.	LA VICTORIA	20552700669	2	2
14	TEXTILESGE S.A.C.	LA VICTORIA	20601007048	2	2
15	TEXTCALA S.A.C.	LA VICTORIA	20605494180	3	2
16	TEXADREL S.A.C.	LA VICTORIA	20602419439	2	2
17	BLACTEX S.A.C	LA VICTORIA	20600001046	2	2
18	ACER TEXT S.A.C.	LA VICTORIA	20601589704	2	2
19	ADREN TEX E.I.R.L	LA VICTORIA	20609417225	2	2
20	AK IMPORT E.I.R.L	LA VICTORIA	20545295547	2	2
TOTAL				106	45

Fuente: SUNAT

Elaboración propia

4.2.2 Muestra

Para la determinación de la muestra “n” representativa, se contó con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z = 1.96 es valor crítico de la distribución de probabilidades normal para un nivel de confiabilidad 95%.

P = Es la proporción de personal que manifestaron que sí incide el Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, año 2020-2021. Probabilidad de éxito (0.50).

Q = Es la proporción de personal que manifestaron que no incide el Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, año 2020-2021. Probabilidad de fracaso (0.50).

e = margen de error 5%.

N = Tamaño de la muestra.

Para una óptima muestra se tomará como referencia al número de empresas dedicadas al rubro de la venta de telas en el Centro Comercial Gamarra, el resultado se duplicará debido a la inclusión del Gerente General y del Contador, en donde se ha trabajado con una significancia del 95.00%.

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 45}{(45 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 40 personas

De esta manera, se seleccionará a 20 empresas del rubro de venta de telas, donde se tomará como muestra al Gerente General y al Contador. Haciendo un total de 40 entrevistados, con este dato se puede obtener el Factor de Distribución Muestra.

$$Fdm = n / N$$

$$Fdm = 40 / 45$$

$$Fdm = 0.8889$$

Tabla 6. POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA

N°	EMPRESA	UBICACIÓN	RUC	MUESTRA (n) INDICE = 0.8889
1	CIT S.A.C.	LA VICTORIA	20523712793	2
2	TEXMERLY'S S.A.C.	LA VICTORIA	20524608084	2
3	GRUTIL J & P E.I.R.L.	LA VICTORIA	20605118040	1
4	SYLKO S.A.C	LA VICTORIA	20544552325	2
5	TEJIDOS NACHNOS SA	LA VICTORIA	20100088833	3
6	COORPORACIONTEX E.I.R.L.	LA VICTORIA	20601549644	2
7	TEXTILESTEX S.A.C	LA VICTORIA	20523875581	2
8	GOLDCKY S.A.C.	LA VICTORIA	20604720462	2
9	TEXTILES CARLOS S A	LA VICTORIA	20100825288	4
10	HUANTEX S.A.C.	LA VICTORIA	20518511451	4
11	GOTEX S.A.C.	LA VICTORIA	20555860806	3
12	CASAS S.A.	LA VICTORIA	20338315524	2
13	TEXTILIAZ S.A.C.	LA VICTORIA	20552700669	2
14	TEXTILESGE S.A.C.	LA VICTORIA	20601007048	2
15	TEXTCALA S.A.C.	LA VICTORIA	20605494180	2
16	TEXADREL S.A.C.	LA VICTORIA	20602419439	2
17	BLACTEX S.A.C	LA VICTORIA	20600001046	2
18	ACER TEXT S.A.C.	LA VICTORIA	20601589704	2
19	ADREN TEX E.I.R.L	LA VICTORIA	20609417225	2
20	AK IMPORT E.I.R.L	LA VICTORIA	20545295547	2
TOTAL				40

Fuente: SUNAT

Elaboración propia

4.3 Técnicas de recolección de datos

4.3.1 Técnica

En la recolección de datos del presente estudio se usó una Encuesta Estructurada, donde se empleará al director de las empresas, contadores y colaboradores encargados en la toma de decisiones en las empresas de ventas de tela. Dicha encuesta se ejecutará de manera virtual, se compartió un link por diversos medios de comunicación que conducirá directamente a un formulario que incluye la encuesta.

La encuesta comprende 14 preguntas formuladas con relación a las variables, los indicadores y los índices definidos en la estructuración de la investigación del tema, con diferentes escalas y alternativas de respuestas dependiendo del punto de vista del investigador para aproximarse al encuestado.

4.3.2 Instrumentos

En el presente trabajo de investigación se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos, el cual estará estructurado por 14 preguntas cerradas de escala tipo Likert las que se formularon en base a las variables, los indicadores y los índices de la investigación del tema.

4.3.3 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

La validación de un instrumento de estudio es el procedimiento de evaluación de las preguntas de la encuesta para confirmar su confiabilidad. Por lo tanto, es

esencial para garantizar que la encuesta sea verdaderamente confiable. Es así que la validación para este estudio, se utilizó la encuesta piloto al 10% (4 empresas) del tamaño de la muestra (40 empresas).

Tabla 7.RANGO DE NIVEL DE CONFIABILIDAD

INTERVALO AL QUE PERTENECE EL COEFICIENTE DE ALFA DE CRONBACH	VALORIZACIÓN DE LA FIABILIDAD DE LOS ÍTEMS ANALIZADOS
0; 0.5	INACEPTABLE
0.5; 0.6	POBRE
0.6; 0.7	DÉBIL
0.7; 0.8	ACEPTABLE
0.8; 0.9	BUENO
0.9; 1.0	EXCELENTE

Fuente: Chavez, E y Rodriguez. (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

Tabla 8.CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	TOTAL
Encuesta 15	3	5	4	5	5	5	4	4	3	4	3	4	4	5	58
Encuesta 22	4	3	5	3	3	2	3	4	2	3	4	3	3	3	45
Encuesta 27	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	3	5	62
Encuesta 31	4	1	5	5	2	4	3	2	5	4	4	4	5	4	50
	0.666667	2.916667	0.250000	0.916667	1.666667	1.583333	0.916667	1.583333	0.916667	0.916667	0.666667	0.250000	0.916667	0.916667	58.917
															15.083

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

0.801219
Alfa de Cronbach

Fuente: Extraído de Excel.
Elaboración propia.

INTERPRETACIÓN: Se verificó que el Alfa de Cronbach (el 10% de la muestra) luego de efectuar la prueba de confiabilidad, se alcanzó un valor de 0.80121858, esto significa, que las preguntas del cuestionario están bien estructuradas y correlacionadas. Es decir, la confiabilidad es buena. Ver Tabla 7.

4.4 Técnicas para el procedimiento de datos y análisis de información

En el desarrollo de datos de la presente investigación se usó Microsoft Excel con la aplicación de fórmulas, técnicas estadísticas y gráficos que buscan una mejor comprensión. Cabe destacar que el procedimiento de demostración de hipótesis se ha realizado con el software SPSS V 26.00.

4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva

En la investigación se utilizó como técnicas las siguientes: las tablas de distribución de frecuencias, los gráficos y la interpretación.

4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial

Las hipótesis planteadas fueron probadas y contrastadas mediante el procesamiento y análisis de los datos recolectados en la investigación con el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Programa estadístico que es utilizado comúnmente en las diferentes investigaciones de ciencias sociales. Además, se usó el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 95%.

4.5 Aspectos éticos

El estudio se realizó en base al Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres y de la Comunidad Científica Internacional, que han sido consideradas para la recolección de información de manera general. Se respetó la confidencialidad de quienes ayudaron en el desarrollo de esta investigación, aportando información importante

De la misma manera se dio cumplimiento a la Ética Profesional, desde el punto de vista especulativo, así como del práctico, por medio de reglas de conducta y normas, se consideró los principales principios fundamentales como la conducta ética, la objetividad, confiabilidad, responsabilidad, competencia profesional, respeto, búsqueda de la verdad y el comportamiento profesional ético. El desarrollo de esta investigación se ha llevado a cabo teniendo en cuenta los valores éticos, para hallar nuevos conocimientos.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En este capítulo se da a conocer el procedimiento y la contrastación de la hipótesis del trabajo de investigación que tiene como título “Los beneficios de Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra”. Así mismo, se ha valorado la demostración tanto del objetivo general, como de los específicos.

5.2 Interpretación de resultados

En este subcapítulo se describen los resultados obtenidos con el fin de poder interpretarlos y contrastar con las hipótesis planteadas.

Variable Independiente (X): Régimen MYPE Tributario

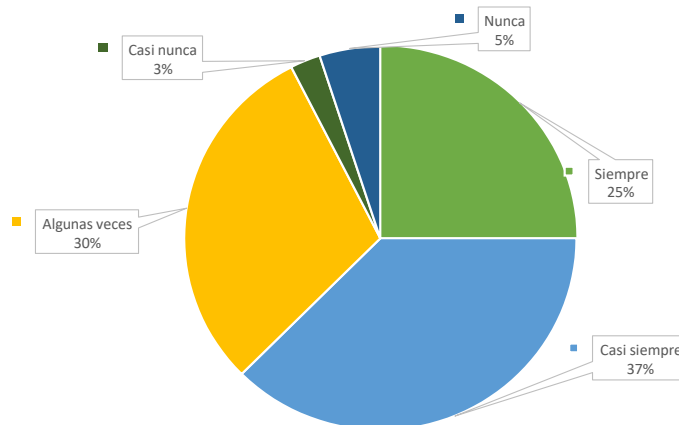
X1: Nivel de Ingresos Tributarios

5.2.1 A la pregunta ¿En su opinión el nivel de ventas anuales del periodo es adecuada para el Régimen MYPE Tributario?

Tabla 9. NIVEL DE VENTAS ANUALES DEL PERIODO

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	25%
Casi siempre	15	38%
Algunas veces	12	30%
Casi nunca	1	3%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 2. EL NIVEL DE VENTAS ANUALES DEL PERIODO



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Referente a la primera pregunta; el 38% de los encuestados; reafirman que casi siempre el nivel de ventas anuales del periodo es adecuado para el Régimen MYPE Tributario, un porcentaje del 30% cree que algunas veces, al igual que un 25% afirman que siempre, por otra parte, un 5 % de los encuestados indican que nunca el nivel de ventas anuales es adecuado para el RMT y por último un 3% creen que casi nunca.

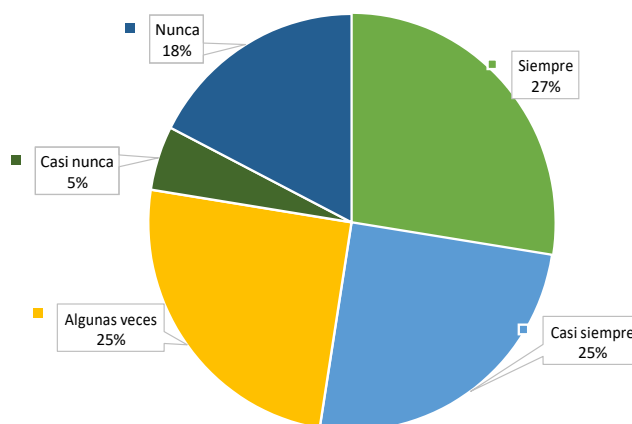
Los encuestados manifestaron que lo ideal sería que cada régimen tributario, tenga un nivel máximo de ventas sin superponerse al siguiente régimen y así, cada uno tenga beneficios que puedan ser tangibles para el contribuyente, para tomar mejores decisiones.

5.2.2 ¿Cree usted que el Régimen MYPE tributario deben aplicarse solo a determinadas actividades económicas?

Tabla 10. RMT DEBEN APLICARSE SOLO A DETERMINADAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	28%
Casi siempre	10	25%
Algunas veces	10	25%
Casi nunca	2	5%
Nunca	7	18%
Total	40	100%

Figura 3. RMT DEBEN APLICARSE SOLO A DETERMINADAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Con respecto a la pregunta N°2, el 28 % afirma que siempre el Régimen MYPE Tributario debe aplicarse solo a determinadas actividades económicas, por otra parte, existe un 25% indica que casi siempre y algunas veces se debe considerar de esta manera y por último un 18% de los encuestados afirman que nunca se debe aplicar a ciertas actividades económicas.

Los encuestados opinaron que el Régimen MYPE Tributario debería aplicarse a ciertos sectores económicos donde haya inversión de activo fijo y alta rotación de los productos que comercializa para no ocasionar gastos administrativos que afecten su flujo de caja.

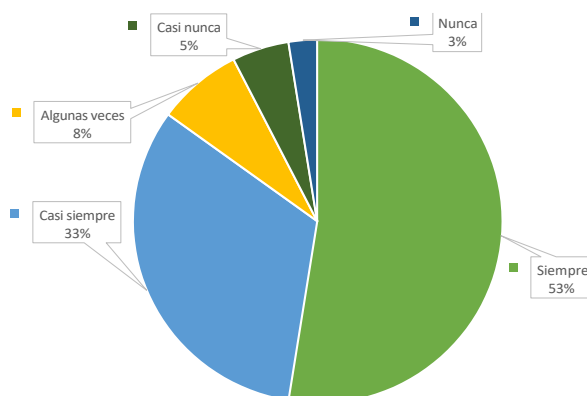
X2: Tipo de Comprobantes de Pago

5.2.3 A la pregunta ¿Considera usted que todas las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las facturas emitidas?

Tabla 11. EL RMT Y CONTROL TRIBUTARIO DE LAS FACTURAS EMITIDAS

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	21	53%
Casi siempre	13	33%
Algunas veces	3	8%
Casi nunca	2	5%
Nunca	1	3%
Total	40	100%

Figura 4. EL RMT DEBEN IMPLEMENTAR UN CONTROL TRIBUTARIO DE LAS FACTURAS EMITIDAS



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

La pregunta N°3 indica que el 53% casi siempre afirman que las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las facturas emitidas, el 33% afirma que siempre, 8% que creen que algunas veces, el 5% afirma que casi nunca y por último un 3% nunca.

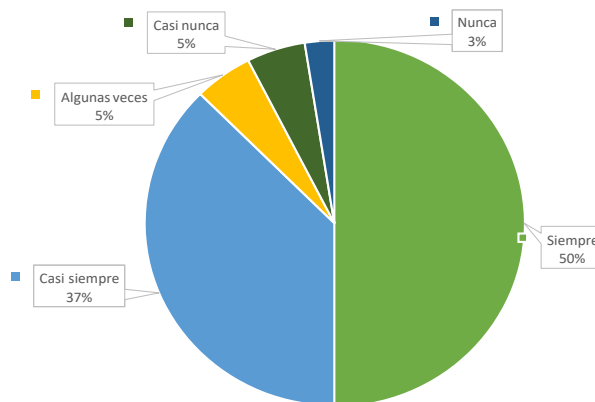
Asimismo, los encuestados manifestaron también que es de suma importancia que las empresas del Régimen MYPE Tributario lleven un control tributario de sus facturas emitidas, con la finalidad de evitar inconsistencias con la SUNAT, en caso de auditorías inopinadas.

5.2.4 A la pregunta ¿Considera usted que todas las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las notas de crédito emitidas?

Tabla 12. RMT Y EL CONTROL TRIBUTARIO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	20	50%
Casi siempre	15	38%
Algunas veces	2	5%
Casi nunca	2	5%
Nunca	1	3%
Total	40	100%

Figura 5. RMT Y EL CONTROL TRIBUTARIO DE LAS NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

La pregunta N°4, el 50% y 38% confirma que casi siempre y siempre todas las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las notas de crédito emitidas, muy diferente al 5% manifiesta que algunas veces, al igual que 5% indica que casi nunca y por último el 3% de los encuestados afirman que nunca.

Los encuestados manifestaron que muchas empresas del Régimen MYPE Tributario no llevan un control adecuado de sus notas de crédito, generando posteriormente anulaciones o correcciones generando poca confianza en los clientes con relación al servicio que reciben.

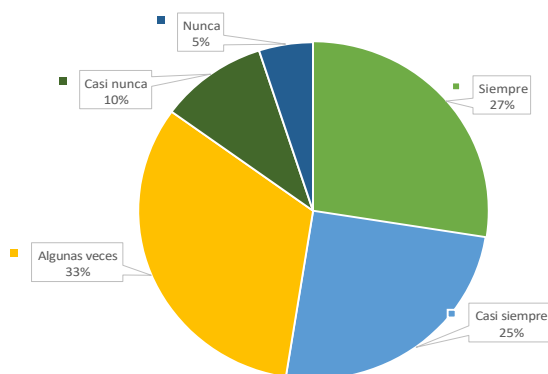
X3: Libros Contables Obligatorios

5.2.5 A la pregunta ¿Cree usted que las empresas parte del Régimen MYPE Tributario deben llevar solamente el Registro de Ventas y Compras Electrónico?

Tabla 13. EL RMT Y EL REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	28%
Casi siempre	10	25%
Algunas veces	13	33%
Casi nunca	4	10%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 6. EL RMT Y EL REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Referente a la quinta pregunta, el 33% y 28% está de acuerdo que a veces y siempre que las empresas parte del RMT deben llevar solamente el Registro de Ventas y Compras Electrónico, mientras que el 25% afirma que casi siempre, asimismo el 10% indica que casi nunca y por último el 5% de los encuestados afirman que nunca se deben llevar registro de venta y compras electrónico.

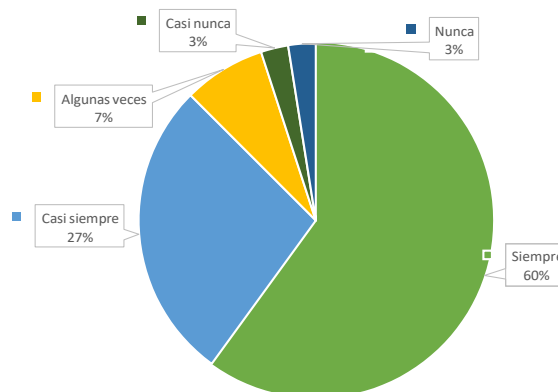
Los encuestados manifestaron que sería recomendable que SUNAT, exija solamente a los contribuyentes del RMT, llevar el Registro de Compras y Ventas al menos durante los primeros 3 años desde que inicia sus operaciones, hasta alcanzar un determinado nivel de rentabilidad que le permita incurrir en mayores gastos fijos.

5.2.6 A la pregunta ¿Cree usted que contar con un registro de ventas y compras beneficiará a la presentación de mensual de los PDT's?

Tabla 14. REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO Y LOS PDT's

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	60%
Casi siempre	11	28%
Algunas veces	3	8%
Casi nunca	1	3%
Nunca	1	3%
Total	40	100%

Figura 7. REGISTRO DE VENTAS Y COMPRAS ELECTRÓNICO Y LOS PDT's



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Con respecto a la pregunta N°6, el 60% y 28% indica que siempre y casi siempre contar con un registro de ventas y compras beneficiara a la presentación de mensual de los PDT's, mientras que el 9% afirma que algunas veces y por último existe una igual del 3% tanto para los encuestados que indican que casi nunca y nunca.

La mayoría de los encuestados opinaron que la SUNAT debe simplificar mucho más los libros electrónicos, para que al fin de cada mes el sistema de SUNAT pueda emitir un reporte de PDT para poder pagar los tributos del mes.

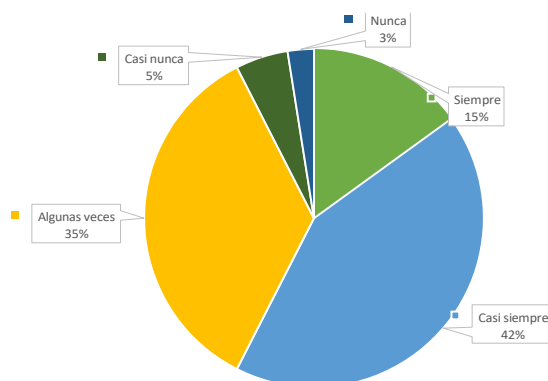
X: Recaudación Tributaria

5.2.7 A la pregunta ¿En su opinión considera usted que el RMT ha permitido el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría?

Tabla 15. EL RMT Y EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IR

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	15%
Casi siempre	17	43%
Algunas veces	14	35%
Casi nunca	2	5%
Nunca	1	3%
Total	40	100%

Figura 8. EL RMT Y EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IR



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

La pregunta N°7, sostiene que el 43% y 35% está de acuerdo que casi siempre y a veces el RMT ha permitido el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría, el 15% afirma que siempre, al igual que un 5% indica que casi nunca y por último un 3% de los encuestados afirman que nunca.

Definitivamente los encuestados manifestaron que según las estadísticas de SUNAT el RMT ha impactado positivamente en la recaudación fiscal debido a que las empresas que son parte de este régimen tienen cifras de ventas muy significativas.

Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta

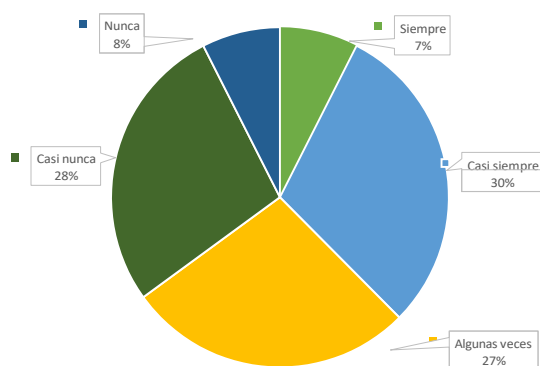
Y1: Cálculo de Impuesto a la Renta del Periodo

5.2.8 A la pregunta ¿Cree usted que las tasas de Impuesto a la Renta de tercera categoría vigentes son adecuadas a la realidad económica del país?

Tabla 16. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	8%
Casi siempre	12	30%
Algunas veces	11	28%
Casi nunca	11	28%
Nunca	3	8%
Total	40	100%

Figura 9. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

La pregunta N°8, el 30% afirma que casi siempre que las tasas de Impuesto a la Renta de tercera categoría vigentes son adecuadas a la realidad económica del país, el 28% confirma que a veces, asimismo el otro 28% indica que casi nunca y por último un 8% de los encuestados afirma que nunca.

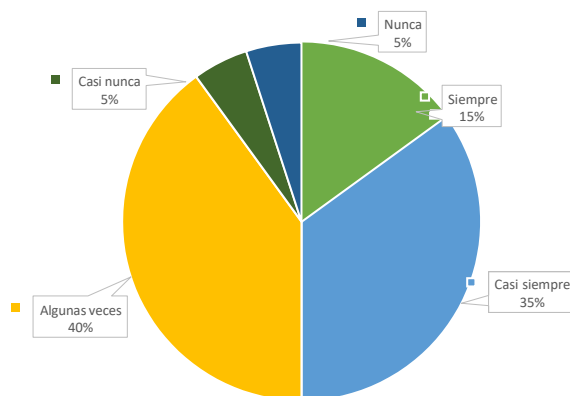
Según los encuestados el problema para las empresas del RMT, no son la tasa del I.R., la preocupación principal es que SUNAT no permite que las empresas deduzcan más gastos vinculados a las familias del propietario que son perfectamente demostrables y sustentables como son gastos de estudios de los hijos, gastos de salud de los padres entre otros.

5.2.9 A la pregunta ¿En su opinión para los contribuyentes del RMT, el importe a pagar por el Impuesto a la Renta anual refleja su capacidad contributiva?

Tabla 17. IMPUESTO A LA RENTA Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	15%
Casi siempre	14	35%
Algunas veces	16	40%
Casi nunca	2	5%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 10. IMPUESTO A LA RENTA Y CAPACIDAD CONTRIBUTIVA



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Las respuestas de la pregunta N°9, el 40% está de acuerdo que a veces los contribuyentes del RMT el importe a pagar por el Impuesto a la Renta anual refleja su capacidad contributiva, el 35% cree que casi siempre, al igual que un 15% indica que siempre, asimismo un 5% menciona que casi nunca y casi nunca el importe a pagar de I.R. refleja la capacidad contributiva del contribuyente.

Los encuestados manifestaron que la SUNAT debería permitir que las organizaciones que se formalizan no paguen Impuesto a la Renta durante los (2) primeros años, para que las empresas del Régimen MYPE Tributario puedan capitalizarse y así poder contribuir a su crecimiento empresarial.

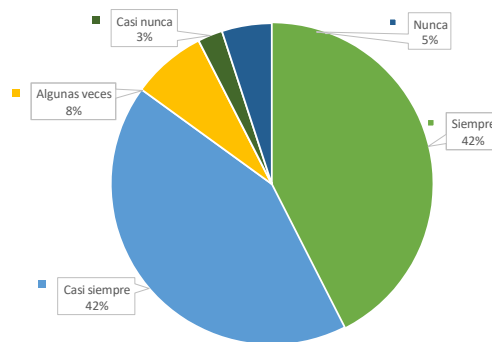
Y2: Nivel de gastos para efectos Tributarios

5.2.10 A la pregunta ¿En su opinión es importante que las áreas contables de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario implementen un riguroso control tributario de los gastos del periodo?

Tabla 18. CONTROL TRIBUTARIO Y GASTOS DEL PERIODO

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	17	43%
Casi siempre	17	43%
Algunas veces	3	8%
Casi nunca	1	3%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 11. CONTROL TRIBUTARIO Y GASTOS DEL PERIODO



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

En las respuestas del N°10, sostiene que el 43% afirma que siempre y casi siempre es importante que las áreas contables de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario implementen un riguroso control tributario de los gastos del periodo, mientras que el 8% confirma que algunas veces es importante y por último el 5% y 3% indican que nunca y casi nunca.

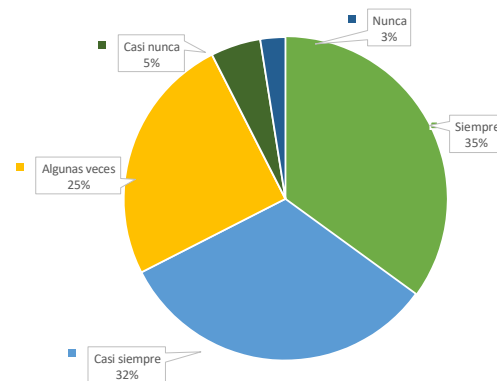
Los encuestados manifestaron que las áreas contables o los contadores independientes responsables en las empresas del Régimen MYPE Tributario, deben implementar acciones para llevar un riguroso control tributario de los gastos del periodo para no afectar la capacidad de pago de estas empresas.

5.2.11 A la pregunta ¿En su opinión la SUNAT debe reducir temporalmente el nivel de multas y sanciones en la presentación extemporánea de las obligaciones formales de los contribuyentes del RMT?

Tabla 19. NIVEL DE MULTAS Y SANCIONES

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	35%
Casi siempre	13	33%
Algunas veces	10	25%
Casi nunca	2	5%
Nunca	1	3%
Total	40	100%

Figura 12. NIVEL DE MULTAS Y SANCIONES



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Referente a la pregunta N°11, el 35% y 33% están de acuerdo que siempre y casi siempre la SUNAT debe reducir temporalmente el nivel de multas y sanciones en la presentación extemporánea de las obligaciones formales de los contribuyentes del RMT, de la misma forma el 25% confirma que algunas veces.

Los encuestados manifestaron que en épocas de emergencia como fue la pandemia la SUNAT debe apoyar a las empresas flexibilizando con el no pago de multas por errores de presentación y brindando un mayor plazo para el pago de los impuestos.

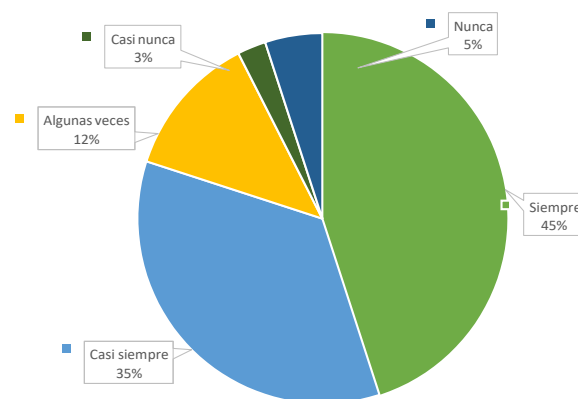
Y3: Control y Verificación de las obligaciones tributarias

5.2.12 A la pregunta ¿Considera usted que la SUNAT debe implementar un procedimiento más sencillo para la declaración y pago del Impuesto a la Renta mensual de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario?

Tabla 20. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	18	45%
Casi siempre	14	35%
Algunas veces	5	13%
Casi nunca	1	3%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 13. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

La pregunta N°12, el 45% sostiene que siempre la SUNAT debe implementar un procedimiento más sencillo para la declaración y pago del Impuesto a la Renta mensual de los contribuyentes del RMT, lo que corrobora el 35% casi siempre, mientras el 12% cree que algunas veces.

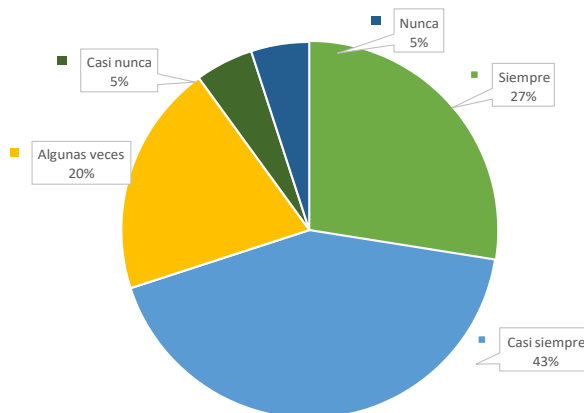
Los encuestados manifestaron que la SUNAT debería seguir implementando medidas para hacer más amigables la declaración y pago del Impuesto a la Renta del mes, para no verse obligados a pagar multas por incumplimiento.

5.2.13 A la pregunta ¿Considera usted que la SUNAT debe considerar más días a los contribuyentes del RMT en la presentación de la declaración mensual de los PDT's?

Tabla 21. MAYOR PLAZO PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	27%
Casi siempre	17	43%
Algunas veces	8	20%
Casi nunca	2	5%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 14. MAYOR PLAZO PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

Referente a la pregunta N°13, el 43% y 28% está de acuerdo que casi siempre y siempre la SUNAT debe considerar más días a los contribuyentes del RMT en la presentación de la declaración mensual de los PDTs, con respecto al 20% cree que algunas veces.

Los encuestados opinaron que la SUNAT debería otorgar en algunos meses del año como son julio, diciembre, marzo y abril días adicionales para el pago de los tributos del mes y no tener problemas de liquidez.

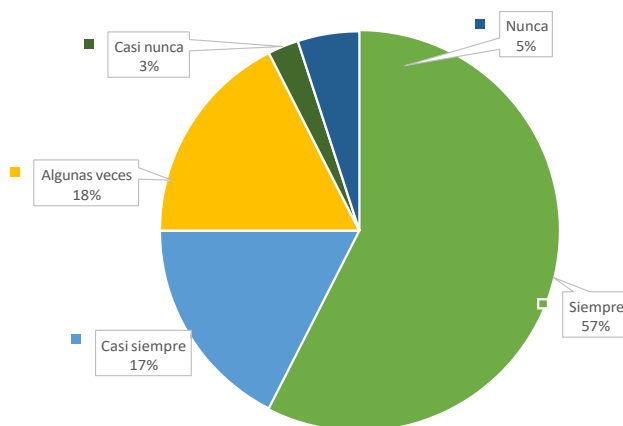
Y: Control Tributario

5.2.14 A la pregunta ¿En su opinión los propietarios de las empresas del Régimen MYPE Tributario deben hacer seguimiento mensual de la provisión del Impuesto a la Renta de tercera categoría?

Tabla 22. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	23	58%
Casi siempre	7	18%
Algunas veces	7	18%
Casi nunca	1	3%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Figura 15. SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROVISIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA



Fuente: Encuesta dirigida a Gerentes y Contadores.
Elaboración propia.

En la pregunta N°14, el 58% afirma que siempre los propietarios de las organizaciones del RMT deben hacer seguimiento mensual de la provisión del Impuesto a la Renta de tercera categoría, mientras el 18% cree que casi siempre y algunas veces.

Por otro lado, los encuestados indicaron que es relevante para la liquidez de las empresas del RMT, monitorear la provisión del I.R. del periodo para no afectar la tesorería de estas importantes empresas.

5.3 Contrastación de hipótesis

Para realizar la contrastación de hipótesis del estudio se usó el Chi cuadrado de Pearson, las variables son cualitativas esto quiere decir que las respuestas son ordinales. Se empieza desde siempre y termina con nunca. Además, cabe destacar que se ha considerado la demostración de existencia de la hipótesis alternativa, en cuanto a una significatividad de 0.050.

5.3.1 Hipótesis Principal

Paso 1: Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H₀: El Régimen MYPE Tributario no incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020 – 2021.

H₁: El Régimen MYPE Tributario si incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020 – 2021.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$
 donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas, siendo consecuencia del proceso de recolección de datos por medio de la escala de valoración Likert de cinco niveles.

Paso 3: Procesamiento de base de datos en el SPSS

Mediante el programa SPSS, se ha realizado el siguiente procesamiento de información.

Tabla 23. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
X1: Nivel de ingresos tributarios	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%
* Y1: Cálculo del Impuesto a la Renta del periodo						

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Tabla 24. TABLA CRUZADA: X: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO * Y: IMPUESTO A LA RENTA

		Impuesto a la Renta					Total	
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE		
Régimen MYPE tributario	NUNCA	Recuento	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,0	,2	,6	,2	1,0
		Residuo	1,0	,0	-,2	-,6	-,2	
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	1	3	2	0	6
		Recuento esperado	,2	,2	1,2	3,5	1,1	6,0
		Residuo	-,1	,9	1,8	-1,4	-1,0	
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	0	4	18	1	23
		Recuento esperado	,6	,6	4,6	13,2	4,0	23,0
		Residuo	-,6	-,6	-,6	4,8	-3,0	
	SIEMPRE	Recuento	0	0	1	3	6	10
		Recuento esperado	,3	,3	2,0	5,8	1,8	10,0
		Residuo	-,2	-,2	-1,0	-2,7	4,3	
Total	Recuento	1	1	8	23	7	40	
	Recuento esperado	1,0	1,0	8,0	23,0	7,0	40,0	

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 4: Proceso de tabulación

Tabla 25. VALORES OBSERVADOS – RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO E IMPUESTO A LA RENTA

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	IMPUESTO A LA RENTA					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	6	3	1	0	0	10
CASI SIEMPRE	1	18	4	0	0	23
ALGUNAS VECES	0	2	3	1	0	6
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0
NUNCA	0	0	0	0	1	1
TOTAL	7	23	8	1	1	40

Fuente: Elaboración propia

Es importante recalcar la importancia de esta tabla de contingencia, ya que nos brinda información relevante a la investigación. Así mismo, nos permite identificar los valores observados de la encuesta, y de esta manera encontrar los datos esperados. Del total de encuestados podemos observar que, siempre y casi siempre el Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en un 83% del total de encuestados.

Asimismo, se logró identificar en esta tabla de contingencia que existe una fila que tiene respuestas cero por lo que dejamos sin efecto para el cálculo, entonces en este caso la tabla se reduce con $(4-1)(5-1) = 12$ grados de libertad con un nivel de significancia, entonces se identifica en la Tabla de la Chi Cuadrada su valor teórico es $\chi^2 = 21.026$.

Ahora, hallaremos el Chi cuadrado de e_{ij} =valores esperados; partimos de la tabla 25 (Valores Observados) para lograr una nueva tabla que muestra los valores esperados a partir la siguiente ecuación aplicada a cada valor observado.

Figura 16. ECUACIÓN PARA HALLAR LOS VALORES ESPERADOS

$$\text{valor esperado} = \frac{(\text{total de columna} \times \text{total de fila})}{\text{total de encuestados}}$$

Por ejemplo:

$$e = 10 \times 7$$

$$40$$

$$e = 1.75$$

Tabla 26. VALORES ESPERADOS – CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 25)

		IMPUESTO A LA RENTA					
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL	
SIEMPRE	1.8	5.8	2	0.3	0.3	10	
CASI SIEMPRE	4	13.2	4.6	0.6	0.6	23	
ALGUNAS VECES	1.1	3.5	1.2	0.2	0.2	6	
CASI NUNCA	0	0	0	0	0	0	
NUNCA	0.2	0.6	0.2	0	0	1	
TOTAL	7	23	8	1	1	40	

Fuente: Elaboración propia

De esta manera, se continuará calculando el chi cuadrado, de acuerdo con la fórmula:

$$X^2 (\text{calculado}) = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$= \frac{(6 - 1.8)^2}{1.8} + \frac{(3 - 5.8)^2}{5.8} + \frac{(1-2)^2}{2} \dots = 66.18$$

Verificación de este resultado con el software SPSS 27:

Tabla 27. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS PRINCIPAL– CHI CUADRADO

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	66,188 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	31,179	12	,002
Asociación lineal por lineal	21,131	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 18 casillas (90,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 5: Decisión.

Según el cálculo del Chi Cuadrado realizado, se ha establecido la diferenciación teórica y calculada de este coeficiente.

$X^2_{(calculado)} = 66.188 > X^2_{(12,0.05)} = 21.026$, entonces el valor calculado está en la región de aceptación. Por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada.

Figura 17. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS PRINCIPAL



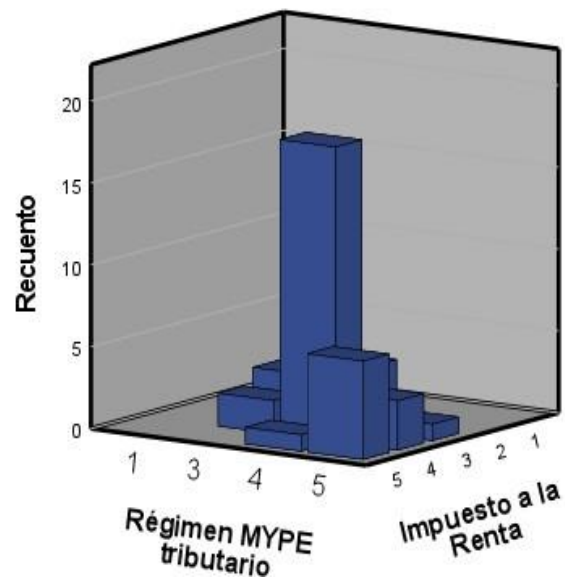
Fuente: Elaboración propia

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Por ende, se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_1 , concluyendo que el Régimen MYPE Tributario sí incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, para facilitar el cálculo y redacción, se usó el software SPSS 27.

Figura 18. RECuento DE VARIABLES X,Y

X: Régimen MYPE tributario por Y: Impuesto a la Renta



Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

5.3.2 Hipótesis Específica (a)

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: El nivel de ingresos tributarios no incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del período en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial Gamarra.

H₁: El nivel de ingresos tributarios si incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del período en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial Gamarra.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$
 donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas, siendo consecuencia del proceso de recolección de datos por medio de la escala de valoración Likert de cinco niveles.

Paso 3: Procesamiento de datos

Mediante el programa SPSS, se ha realizado el siguiente procesamiento de información.

Tabla 28.RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a)

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
X1: Nivel de ingresos tributarios * Y1: Cálculo del Impuesto a la Renta del periodo	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Tabla 29. TABLA CRUZADA: X1: NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS * Y1: CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO

		Y1: Cálculo del Impuesto a la Renta del periodo					Total	
		Algunas veces	Casi Nunca	Casi siempre	Nunca	Siempre		
X1: Nivel de ingresos tributarios	Algunas veces	Recuento	8	1	2	1	2	14
		Recuento esperado	6,7	,7	3,5	,7	2,4	14,0
		Residuo	1,4	,3	-1,5	,3	-,4	
	Casi Nunca	Recuento	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,5	,1	,3	,1	,2	1,0
		Residuo	,5	,0	-,2	,0	-,2	
	Casi siempre	Recuento	10	1	4	0	2	17
		Recuento esperado	8,1	,9	4,3	,9	3,0	17,0
		Residuo	1,9	,2	-,2	-,8	-1,0	
	Nunca	Recuento	0	0	0	1	0	1
		Recuento esperado	,5	,1	,3	,1	,2	1,0
		Residuo	-,5	,0	-,2	1,0	-,2	
	Siempre	Recuento	0	0	4	0	3	7
		Recuento esperado	3,3	,4	1,8	,4	1,2	7,0
		Residuo	-3,3	-,3	2,3	-,3	1,8	
	Total	Recuento	19	2	10	2	7	40
		Recuento esperado	19,0	2,0	10,0	2,0	7,0	40,0

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 4: Proceso de tabulación

Tabla 30. VALORES OBSERVADOS – EL NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS SI INCIDE EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO

		CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO					
NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL	
SIEMPRE	3	4	0	0	0	7	
CASI SIEMPRE	2	4	10	1	0	17	
ALGUNAS VECES	2	2	8	1	1	14	
CASI NUNCA	0	0	1	0	0	1	
NUNCA	0	0	0	0	1	1	
TOTAL	7	10	19	2	2	40	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior podemos observar que algunas veces y casi siempre el nivel de ingresos tributarios si incide significativamente en el cálculo del Impuesto a la Renta del periodo con un 78% de encuestados.

Los resultados han expuesto que el valor teórico del chi cuadrado fue de 26.296.

Tabla 31. VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 30)

		CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO					
NIVEL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL	
SIEMPRE	1,2	1,8	3,3	0,4	0,4	7	
CASI SIEMPRE	3	4,3	8,1	0,9	0,9	17	
ALGUNAS VECES	2,5	3,5	6,7	0,7	0,7	14	
CASI NUNCA	0,2	0,3	0,5	0,1	0,1	1	
NUNCA	0,2	0,3	0,5	0,1	0,1	1	
TOTAL	7	10	19	2	2	40	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a) – CHI CUADRADO

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,521 ^a	16	,009
Razón de verosimilitud	23,329	16	,105
Asociación lineal por lineal	10,886	1	,001
N de casos válidos	40		

a. 23 casillas (92.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .05.

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 5: Decisión.

Según el cálculo del Chi Cuadrado realizado, se ha establecido la diferenciación teórica y calculada de este coeficiente.

$X^2_{(\text{calculado})} = 32.521 > X^2_{(16,0.05)} = 26.296$, entonces el valor calculado figura en la región de aceptación. Esto quiere decir que la hipótesis nula es rechazada.

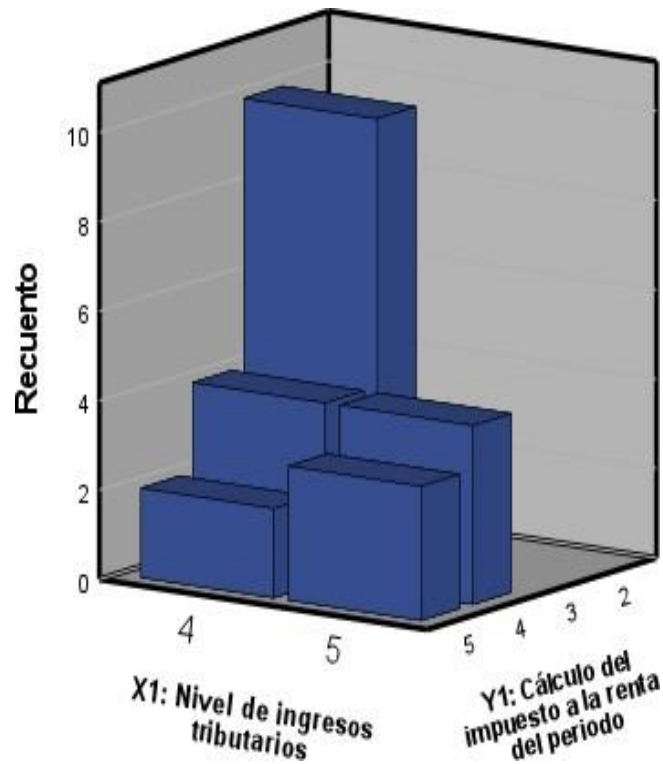
Figura 19. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (a)

Fuente: Elaboración propia

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Por lo tanto, se concluye rechazando la hipótesis nula H_0 y aceptando la hipótesis alternativa H_1 , definiendo que el nivel de ingresos tributarios si incide significativamente en el cálculo del I.R. del periodo en las organizaciones comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra, se debe señalar que para acelerar el proceso de cálculo y de redacción, se empleó el software SPSS 27.

Figura 20. RECUENTO DE VARIABLES X1,Y1



Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

5.3.3 Hipótesis Específica (b)

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: El tipo de comprobante de pago no incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra.

H₁: El tipo de comprobante de pago si incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra.

Paso 2: Elegimos el nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y el estadístico de prueba Chi

cuadrado $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$ donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas, siendo consecuencia del proceso de recolección de datos por medio de la escala de valoración Likert de cinco niveles.

Paso 3: Procesamiento de datos

Mediante el programa SPSS, se ha realizado el siguiente procesamiento de información.

Tabla 33. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
X2: Tipo de comprobante de pago* Y2:Nivel de gastos para efectos tributarios	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Tabla 34. TABLA CRUZADA: X2: TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO * Y2: NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

		Y2: Nivel de gastos para efectos tributarios					Total	
		NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMRPE		
X2: Tipo de comprobantes de pago	NUNCA	Recuento	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,1	,4	,5	1,0
		Residuo	1,0	,0	-,1	-,4	-,5	
	CASI NUNCA	Recuento	0	1	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,1	,4	,5	1,0
		Residuo	,0	1,0	-,1	-,4	-,5	
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	1	2	0	0	3
		Recuento esperado	,1	,2	,2	1,1	1,4	3,0
		Residuo	-,1	,9	1,8	-1,1	-1,4	
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	0	1	9	4	14
		Recuento esperado	,4	,7	1,0	5,3	6,7	17,0
		Residuo	-,3	-,7	,0	3,8	-2,6	
	SIEMPRE	Recuento	0	0	0	6	15	21
		Recuento esperado	,5	1,1	1,6	7,9	10,0	21,0
		Residuo	-,5	-1,0	-1,6	-1,9	5,0	
	Total	Recuento	1	2	3	15	19	40
		Recuento esperado	1,0	2,0	3,0	15,0	19,0	40,0

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 4: Proceso de tabulación

Tabla 35. VALORES OBSERVADOS – EL TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO INCIDE EN EL NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO	NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	15	6	0	0	0	21
CASI SIEMPRE	4	9	1	0	0	14
ALGUNAS VECES	0	0	2	1	0	3
CASI NUNCA	0	0	0	1	0	1
NUNCA	0	0	0	0	1	1
TOTAL	19	15	3	2	1	40

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior podemos observar que casi siempre y siempre el tipo de comprobante de pago incide de forma determinante en el nivel de gastos para efectos tributarios con un 88% de encuestados.

Los resultados han expuesto que el valor teórico del chi cuadrado fue de 26.296.

Tabla 36. VALORES ESPERADOS CALCULADOS A PARTIR DE LOS DATOS OBSERVADOS (Tabla 35)

TIPO DE COMPROBANTE DE PAGO	NIVEL DE GASTOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS					TOTAL
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	
SIEMPRE	10,0	7,9	1,6	1,1	0,5	21
CASI SIEMPRE	6,7	5,3	1,1	0,7	0,4	14
ALGUNAS VECES	1,4	1,1	0,2	0,2	0,1	3
CASI NUNCA	0,5	0,4	0,1	0,1	0,0	1
NUNCA	0,5	0,4	0,1	0,1	0,0	1
TOTAL	19	15	3	2	1	40

Fuente: Elaboración propia

Tabla 37. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b) – CHI CUADRADO

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	90,359 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	40,416	16	,001
Asociación lineal por lineal	27,205	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 21 casillas (84.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .03.

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 5: Decisión.

Según el cálculo del Chi Cuadrado realizado, se ha establecido la diferenciación teórica y calculada de este coeficiente.

$X^2_{(\text{calculado})} = 90.359 > X^2_{(16,0.05)} = 26.296$, entonces el valor calculado cae en la región de aceptación. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es rechazada.

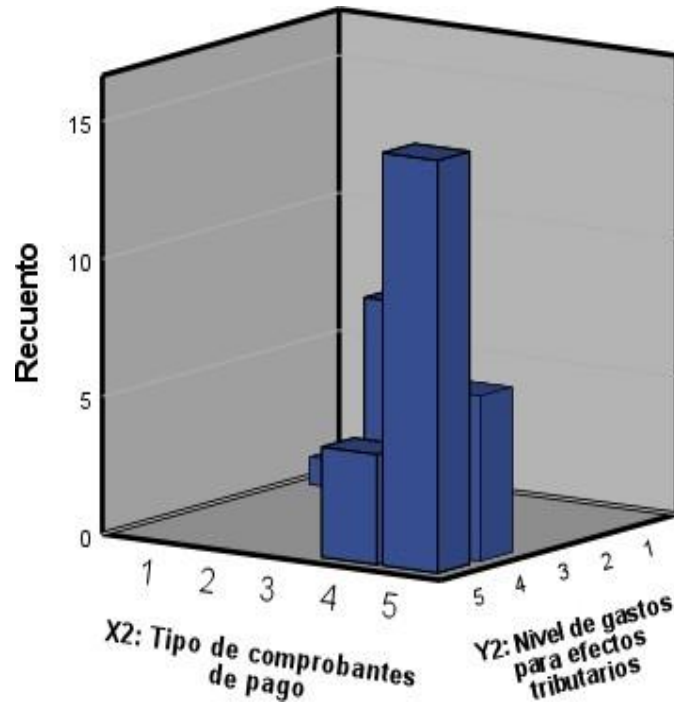
Figura 21. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)

Fuente: Elaboración propia

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Los resultados expuestos han señalado la demostración de existencia de la hipótesis alternativa, habiendo demostrado que los tipos de comprobante de pago han incidido de forma determinante en los gastos en términos tributarios.

Figura 22. RECUENTO DE VARIABLES X2,Y2



Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

5.3.4 Hipótesis Específica (c)

Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa.

H₀: Los libros contables obligatorios no inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra.

H₁: Los libros contables obligatorios si inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra.

Paso 2: Proceso de significatividad (0.050) y cálculo estadístico

Chi cuadrado $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$ donde $r = 5$ número de filas y $c = 5$ número de columnas, siendo consecuencia del proceso de recolección de datos por medio de la escala de valoración Likert de cinco niveles.

Paso 3: Procesamiento de datos

Mediante el programa SPSS, se ha realizado el siguiente procesamiento de información.

Tabla 38. RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA (b)

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
X3: Libros contables obligatorios * Y3: Control y verificación de las obligaciones tributarias	40	100,0%	0	0,0%	40	100,0%

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Tabla 39. TABLA CRUZADA: X3: LIBROS CONTABLES OBLIGATORIOS * Y3: CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

			Y3: Control y verificación de las obligaciones tributarias					
			NUNCA	CASI NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE	Total
X3: Libros contables obligatorios	CASI NUNCA	Recuento	1	0	0	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,1	,1	,4	,4	1,0
		Residuo	1,0	,0	-,1	-,4	-,4	
	ALGUNAS VECES	Recuento	0	0	3	1	2	6
		Recuento esperado	,2	,3	,8	2,4	2,4	6,0
		Residuo	-,1	-,3	2,3	-1,4	-,4	
	CASI SIEMPRE	Recuento	0	1	2	12	5	20
		Recuento esperado	,5	1,0	2,5	8,0	8,0	20,0
		Residuo	-,5	,0	-,5	4,0	-3,0	
	SIEMPRE	Recuento	0	1	0	3	9	13
		Recuento esperado	,3	,7	1,6	5,2	5,2	13,0
		Residuo	-,3	,4	-1,6	-2,2	3,8	
Total	Recuento	1	2	5	16	16	40	
	Recuento esperado	1,0	2,0	5,0	16,0	16,0	40,0	

Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

Paso 4: Proceso de tabulación

Tabla 40. VALORES OBSERVADOS – LOS LIBROS CONTABLES OBLIGATORIOS

		CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
LIBROS CONTABLES OBLIGATORIOS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	TOTAL	
SIEMPRE	9	3	0	1	0	13	
CASI SIEMPRE	5	12	2	1	0	20	
ALGUNAS VECES	2	1	3	0	0	6	
CASI NUNCA	0	0	0	0	1	1	
NUNCA	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	16	16	5	2	1	40	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla anterior podemos observar que casi siempre y siempre los libros contables obligatorios inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias con un 83% de encuestados.

Los resultados han expuesto que el valor teórico del chi cuadrado fue de 16.919.

Tabla 41. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA – CHI CUADRADO

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	56,654 ^a	12	,000
Razón de verosimilitud	24,789	12	,016
Asociación lineal por lineal	8,449	1	,004
N de casos válidos	40		

a. 16 casillas (80.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .03.

Fuente: Extraído del SPSS.

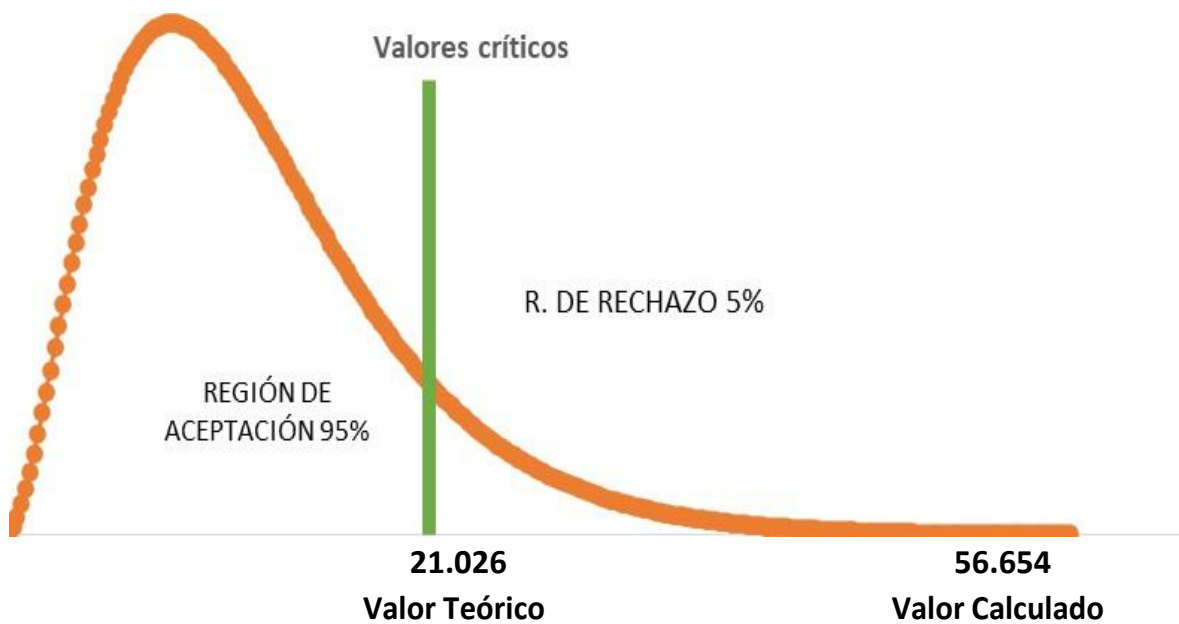
Elaboración propia.

Paso 5: Decisión.

Según el cálculo del Chi Cuadrado realizado, se ha establecido la diferenciación teórica y calculada de este coeficiente.

$X^2_{(\text{calculado})} = 56.654 > X^2_{(12,0.05)} = 21.026$, entonces el valor calculado cae en la región de aceptación. Es decir, la hipótesis nula es rechazada.

Figura 23. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA

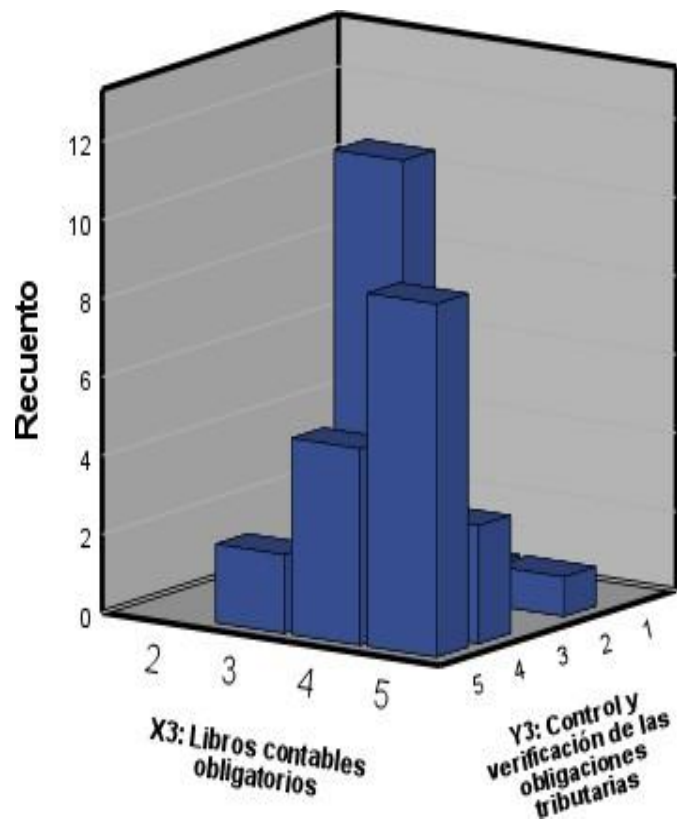


Fuente: Elaboración propia

Paso 6: Conclusión e Interpretación

Los resultados expuestos han señalado la demostración de existencia de la hipótesis alternativa, habiendo demostrado que los libros contables obligatorios han incidido directamente hacia la verificación en términos de obligaciones tributarias.

Figura 24. RECuento DE VARIABLES X3,Y3



Fuente: Extraído del SPSS.
Elaboración propia.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Después de aplicar los instrumentos correspondientes al presente trabajo de investigación: “LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE VENTAS DE TELA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA, 2020-2021”; se encontraron los siguientes hallazgos:

- a. Los encuestados manifestaron que el RMT, debería aplicarse a determinados sectores de la economía, especialmente las relacionadas donde hay inversión de activo fijo, o alta rotación de los productos vendidos para tener acceso a oportunidades comerciales con el estado y poder acceder a programas especiales de financiamiento.
- b. Un hallazgo importante es que los encuestados recomendaron a las organizaciones del RMT, llevar un control tributario de sus facturas emitidas para evitar inconsistencias con la SUNAT en el momento de que esta entidad realice auditorías tributarias inopinadas y poder sustentar que cumple adecuadamente todas las obligaciones exigidas en este régimen.
- c. Los encuestados indicaron de igual forma que sería recomendable que las organizaciones del RMT, deberían estar obligadas solamente a llevar registro de compras y ventas electrónico, al menos los tres primeros años de su inicio de actividades, hasta consolidar su actividad comercial y genere suficiente rentabilidad para aumentar razonablemente sus gastos administrativos- contables sin poner en riesgo la continuidad de su negocio.

- d. En base a lo que indicaron los encuestados es importante mencionar que las organizaciones de todos los regímenes tributarios están preocupadas, por las fuertes multas de SUNAT ante cualquier error de la administración, que sucede más que nada por desconocimiento o porque le es oneroso contratar los servicios de un Contador Público.
- e. Los encuestados manifestaron también que sería recomendable que la SUNAT simplifique la presentación de la Declaración Jurada anual del Impuesto a la Renta, con la finalidad de evitar pagar doble honorario a los contadores en el mes de marzo o abril, y de esta forma concentrar su nivel d caja en mejorar su capital de trabajo.
- f. La mayoría de los encuestados afirmaron que es importante que los propietarios de las empresas comerciales de venta de tela hagan un seguimiento mensual del seguimiento de la provisión del I.R. con la finalidad de aprobar o corregir las provisiones por no incorporar todos los gastos del periodo de este tipo de empresas, y así cuidar el efectivo.

6.2 Conclusiones

Habiendo tabulado toda la data del presente estudio se plantea las siguientes conclusiones:

- a. El **nivel de ingresos tributarios** incide en el **cálculo del Impuesto a la Renta del período** en las organizaciones comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra, debido a que el impuesto resultante puede ser mayor o menor de acuerdo con el volumen de las ventas.
- b. El **tipo de comprobante** de pago incide en el **nivel de gastos para efectos tributarios** en las organizaciones comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, debido a que las empresas no identifican el régimen

tributario, para aplicar el uso de facturas o boletas de venta, para asegurar su deducibilidad tributaria.

- c. Los **libros contables obligatorios** inciden en el **control y verificación de las obligaciones tributarias** en las organizaciones comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra, debido a que no se tiene la información verificable por la SUNAT y su ausencia genera sanciones y multas no previstas.

Finalmente, se concluye que el **Régimen Mype Tributario** incide en la determinación del **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría** en las organizaciones comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, año 2020-2021, debido a que las empresas que han optado por este régimen han verificado que sus ingresos netos anuales estimados, están en el rango exigido por la SUNAT.

6.3 Recomendaciones

Después de haber evaluado la contratación de hipótesis y las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) El área contable debe realizar al final de cada cierre contable, la estimación de **ingresos tributarios** para el próximo período, informando al área Contable o al Contador responsable de la empresa a efectos de evaluar si es factible mantenerse en el Régimen MYPE Tributario, o cambiar a otro Régimen para lo cual deberá adaptar sus procedimientos al nuevo régimen tributario y a la afectación del **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**.

- b) El área Contable debe realizar una capacitación a todas las personas que conforman la organización con el fin de informarles que **comprobantes de pago** deben solicitar al momento de un consumo, compra de un bien o servicio, y las formalidades que deben cumplir los mismos para que los **gastos para efectos tributarios** que sustentan estos comprobantes sean deducibles para efectos del Impuesto a la Renta, y de esta forma evitar grandes diferencias temporales y/o permanentes entre la utilidad financiera de la contabilidad y la utilidad tributaria.
- c) El área contable debe obligatoriamente contar y actualizar sus libros contables y evitar ante la presencia de la SUNAT todo tipo de sanciones que generan la ausencia de esta información. A su vez el área contable debe solicitar oportunamente la validación de sus libros ante la SUNAT.

Finalmente, se recomienda a los contribuyentes que se encuentren dentro del **Régimen Mype Tributario**, aprovechar las ventajas de este régimen para optimizar la determinación del **Impuesto a la Renta**, además captar todas las oportunidades del mercado propios de su estatus tributario, para maximizar sus ventas, optimizar sus gastos y tratar de obtener financiamiento en el Mercado Alternativo de Valores, como una estrategia financiera para aumentar su prestigio a nivel local y analizar posibilidades de incursionar en el mercado internacional.

REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas

Bustamame, C. (2012). Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría, Nueva fórmula de cálculo. Informativa Caballero Bustamante, 55

Chávez, L. (2018). "NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las Administraciones Tributarias". Ecuador.

Durán, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el Impuesto a la Renta empresarial. Contabilidad Y Negocios, 4(7), 5-16.

Medrano, H. (2018). Derecho tributario: Impuesto a la Renta: Aspectos significativos. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú: Fondo Editorial.

Picón, J. (2019). ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo.... (6ta edición). Lima, Perú: Dogma Ediciones.

Villarán, F. (2007) El mundo de la Pequeña Empresa en el Perú. COPE-Lima.

Referencias Hemerográficas

Chaves, E., y Rodriguez, L. (2018). Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE). *Revista Ensayos Pedagógicos*, (7),45.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7038088>

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *THEMIS Revista De Derecho*, (64), 101-111.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9575>

Tesis

Aguirre, Y. (2017). Tesis: *Régimen MYPE Tributario y su incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del Distrito de Amarilis Enero – Setiembre 2017*. Tesis de Título Profesional, Universidad de Huánuco.

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/790>

Calderón, P. (2019). *El Régimen MYPE tributario y la gestión contable en las empresas comercializadoras en el distrito de San Juan de Miraflores período 2017-2018*. Tesis de Título, Universidad Ricardo Palma.

<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/3072>

Gormaz, F y Zapata, M. (2018). *Efectos tributarios en los impuestos finales de los contribuyentes acogidos al régimen de renta atribuida respecto de la eficiencia en la*

utilización de los créditos por impuesto de primera categoría. Tesis de Maestría, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/168185>

Rosas, J. (2019). *Análisis de régimen MYPE Tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización.* Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14059>

Torres, L. (2019). *Acogimiento al Régimen MYPE Tributario y su relación con la deuda tributaria de las empresas Momentum Producciones SAC, San Juan de Lurigancho.* Tesis de título, Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/741>

Referencias Electrónicas

Arbulú, J. (2005). La PYME en el Perú. Recuperado de <http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/e-journals/PAD/7/arbulu.pdf>

Benner, J. (2010). Principales beneficios de la ley Mype. Recuperado de <http://www.prompex.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=C1DED215-5C9C-44B1-9CE0-10484048C5F1.PDF>

Conexión Esan. (19 de marzo del 2019). Todo lo que tienes que saber sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/todo-lo-que-tienes-que-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-de-tercera-categoria>

Escobar, N y Rodríguez, A. (2019). Efectos de la tasa de evasión de impuesto de renta sobre el crecimiento económico en Colombia (2002-2016). Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23604/1/EFFECTOS%20DE%20LA%20TASA%20DE%20EVASI%C3%93N%20DE%20IMPUESTO%20DE%20RENTA%20SOBRE%20EL%20CRECIMIENTO%20ECON%C3%93MICO%20EN%20COLOMBIA%20%2820.pdf>

Herrera, B. (2011). Análisis estructural de las 90ypes y pymes. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/3706/2970>

Obregon, T. (2015). Las 90ypes (p.2). Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/4_17969_74866.pdf

Pillina, S. (2013). Guia de constitución y formalización de empresa (p.11). Recuperado de http://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf

Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (27 de junio del 2022). Régimen MYPE Tributario – RMT. Recuperado de <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>

Proinversión (2013). Mypequeña empresa crece (p.25). Recuperado de <http://www.uss.edu.pe/uss/eventos/JovEmp/pdf/Mype.pdf>

Vásquez, C. (2017). Impuesto a la Renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65–74. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: Los beneficios del Régimen MYPE Tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra, 2020 – 2021.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
Problemas Principal	Objetivos Principal	Hipótesis Principal	Variable Independiente: RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO X1: Nivel de ingresos tributarios X2: Tipo de comprobantes de pago X3: Libros contables obligatorios	1. Tipo de investigación: Investigación Aplicada 2. Nivel de investigación: Descriptiva 3. Población: 45 personas de 20 empresas del Sector Comercio de Venta de Telas en el Centro Comercial Gamarra 4. Muestra: 40 personas de 20 empresas del Sector Comercio de Venta de Telas en el centro Comercial Gamarra. 5. Técnica de Recolección de datos: Encuesta 6. Técnicas para el procesamiento de la información: Excel y la demostración de hipótesis se ha realizado con el software SPSS V 26.00
¿Qué incidencia tiene el Régimen MYPE Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020-2021?	Determinar si el Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, año 2020-2021.	El Régimen MYPE Tributario incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra, 2020-2021		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente: IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y1: Calculo de Impuesto a la Renta del Período Y2: Nivel de gastos para efectos tributarios Y3: Control y verificación de las obligaciones tributarias	
a. ¿En qué medida el nivel de ingresos tributarios incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del período en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra? b. ¿De qué forma el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra? c. ¿Inciden los libros contables obligatorios en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra?	a. Analizar en qué medida el nivel de ingresos tributarios incide en el cálculo del Impuesto a la Renta del período en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial de Gamarra. b. Evaluar si el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra. c. Validar si los libros contables obligatorios inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra.	a. El nivel de ingresos tributarios incide significativamente en el cálculo del Impuesto a la Renta del período en las empresas comerciales de ventas de telas en el Centro Comercial Gamarra. b. El tipo de comprobante de pago incide de forma determinante en el nivel de gastos para efectos tributarios en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial de Gamarra. c. Los libros contables obligatorios inciden en el control y verificación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales de ventas de tela en el Centro Comercial Gamarra.		

ANEXO 2: CÁLCULO DE ALFA DE CRONBACH

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	TOTAL
Encuesta 1	5	1	4	4	2	5	3	2	3	4	3	3	2	3	44
Encuesta 2	5	1	4	4	3	5	3	2	3	5	4	4	4	5	52
Encuesta 3	3	2	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	49
Encuesta 4	5	5	5	5	4	5	4	3	4	5	5	5	5	5	65
Encuesta 5	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	50
Encuesta 6	4	1	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	63
Encuesta 7	3	5	5	4	5	5	3	2	3	5	4	5	4	5	58
Encuesta 8	2	5	5	5	3	5	3	2	3	4	5	5	5	5	57
Encuesta 9	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	68
Encuesta 10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
Encuesta 11	4	4	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	49
Encuesta 12	4	4	4	4	4	4	4	2	4	5	5	5	5	5	59
Encuesta 13	3	3	4	4	3	4	4	2	4	5	5	5	5	5	56
Encuesta 14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
Encuesta 15	5	5	5	5	5	5	5	3	4	4	5	3	1	5	60
Encuesta 16	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	54
Encuesta 17	4	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	64
Encuesta 18	3	4	5	5	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	57
Encuesta 19	3	5	5	5	3	5	4	2	4	5	5	5	5	5	61
Encuesta 20	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	56
Encuesta 21	4	3	5	5	3	5	4	3	3	4	5	5	4	5	58
Encuesta 22	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
Encuesta 23	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	57
Encuesta 24	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	2	52
Encuesta 25	4	5	3	5	3	5	5	4	4	4	4	5	3	5	59
Encuesta 26	4	4	5	5	5	5	5	3	3	5	5	5	4	5	63
Encuesta 27	3	1	5	5	1	5	4	3	2	4	4	5	4	5	51
Encuesta 28	3	3	5	5	3	5	5	4	4	4	3	5	2	5	56
Encuesta 29	3	4	5	5	5	4	4	3	3	4	4	4	4	5	57
Encuesta 30	4	1	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	3	3	47
Encuesta 31	5	3	5	5	5	5	3	1	3	5	4	4	4	3	55
Encuesta 32	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	42
Encuesta 33	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	64
Encuesta 34	1	1	1	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	18
Encuesta 35	4	2	2	3	5	2	2	4	5	2	2	2	4	5	44
Encuesta 36	4	3	3	4	2	4	3	3	3	4	4	4	4	4	49
Encuesta 37	1	5	2	2	2	5	1	1	1	1	2	1	3	1	28
Encuesta 38	5	1	5	5	3	5	3	2	2	5	3	5	3	4	51
Encuesta 39	5	3	4	4	2	5	2	2	4	5	4	4	3	5	52
Encuesta 40	3	3	5	5	1	5	3	3	3	5	5	5	5	5	56
	1.064102564	1.98974359	0.973718	0.922435897	1.323076923	0.861538462	0.8044872	1.2044872	0.974358974	1.053846154	1.045512821	1.13782	1.122435897	1.292307692	103.6096

VARIANZA TOTAL
SUMA DE VARIANZA
15.770

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

0.801218583
 Alfa de Cronbach

ANEXO 3: ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “**LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE VENTAS DE TELA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA, 2020-2021**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Variable Independiente (X): Régimen MYPE tributario

X1: Nivel de ingresos tributarios

X1.1 ¿En su opinión el nivel de ventas anuales del periodo es adecuadas para el Régimen MYPE Tributario?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X1.2 ¿Cree usted que el Régimen MYPE tributario deben aplicarse solo a determinadas actividades económicas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2: Tipo de comprobantes de pago

X2.1 ¿Considera usted que todas las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las facturas emitidas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2.2 ¿Considera usted que todas las empresas que son parte del Régimen MYPE tributario deben implementar un control tributario de las notas de crédito emitidas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3: Libros contables obligatorios

X3.1 ¿Cree usted que las empresas parte del Régimen MYPE Tributario deben llevar solamente el Registro de ventas y compras electrónico?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3.2 ¿Cree usted que contar con un registro de ventas y compras beneficiara a la presentación de mensual de los pdts?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X: Recaudación tributaria

X. ¿En su opinión considera usted que el Régimen MYPE Tributario ha permitido el incremento de la recaudación del Impuesto a la Renta de tercera categoría?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Variable Dependiente (Y): Impuesto a la Renta

Y1: Cálculo del Impuesto a la Renta del periodo

Y1.1 ¿Cree usted que las tasas de Impuesto a la Renta de tercera categoría vigentes son adecuadas a la realidad económica del país?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y1.2 ¿En su opinión para los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario el importe a pagar por el Impuesto a la Renta anual refleja su capacidad contributiva?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2: Nivel de gastos para efectos tributarios

Y2.1 ¿En su opinión es importante que las áreas contables de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario implementen un riguroso control tributario de los gastos del periodo?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2.2 ¿En su opinión la SUNAT debe reducir temporalmente el nivel de multas y sanciones en la presentación extemporánea de las obligaciones formales de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3: Control y verificación de las obligaciones tributarias

Y3.1 ¿Considera usted que la SUNAT debe implementar un procedimiento más sencillo para la declaración y pago del Impuesto a la Renta mensual de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3.2 ¿Considera usted que la SUNAT debe considerar más días a los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario en la presentación de la declaración mensual de los PDTs?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y: Control tributario

Y. ¿En su opinión los propietarios de las empresas del Régimen MYPE Tributario deben hacer seguimiento mensual de la provisión del Impuesto a la Renta de tercera categoría?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Algunas veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

ANEXO 4: FICHA DE VALIDACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : **VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DE VENTAS DE TELA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA, 2020-2021
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : ARIAS OBREGON, ANDREA – CARTOLIN LANGA, CAMILA
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 b) De 10 a 12: (No válido, modificar) e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

I. ASPECTOS A EVALUAR:

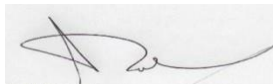
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y Construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :10.....

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha: 27 DE AGOSTO DEL 2022



Firma y Post Firma del experto

DNI: 10313619